

**INFORME DE GESTION  
2012 – 2015**

**POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL  
CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA  
LEY 1448 DE 2011**

**Alcaldía Mayor de Cartagena  
Noviembre de 2015**

## INTRODUCCION

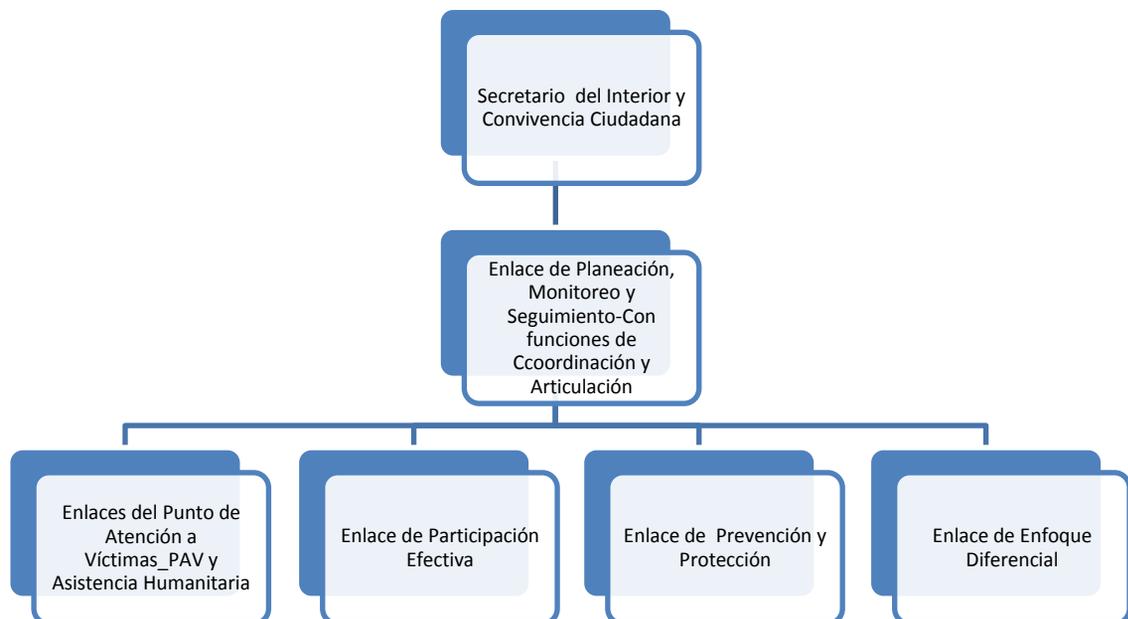
La Secretaría del Interior y convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena tiene a su cargo la coordinación y ejecución de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011- Ley de víctimas y Restitución de tierras- y que se concreta en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan de Atención Territorial PAT.

Para avanzar de manera efectiva en la implementación de la Ley de Víctimas y en la ejecución de la política pública para la atención y reparación a la población víctima en el Distrito de Cartagena se propuso una estructura organizacional que respondiera a las obligaciones y responsabilidades que la Ley 1448 de 2011 impone.

La presente estructura se planteó con el propósito de que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana-SICC- contara con un equipo interdisciplinario con perfiles idóneos para asumir cada una de las áreas específicas que responden a los componentes establecidos por la política, con roles, funciones y responsabilidades específicas.

Las áreas que se propusieron fueron las siguientes y que se plasman en el siguiente organigrama (Grafico 1).

**Gráfico 1. Estructura Organizacional del Programa de Victimas SICC**



1. Enlace de Planeación, monitoreo y seguimiento a la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto armado.
2. Enlace de Punto de Atención a Víctimas- PAV o CRAV..
3. Enlace de Participación efectiva
4. Enlace de Asistencia, Atención y Reparación
5. Enlace de Prevención y Protección
6. Enlace de Enfoque Diferencial.

Cada una de estas áreas estuvo lideradas por cada uno de los enlaces, un funcionario responsable, cumpliendo los siguientes roles:

a) **Enlace de Planeación, Monitoreo y Seguimiento a la política pública de atención y reparación a víctimas.** El funcionario a cargo de esta área tuvo funciones de coordinación y articulación del sistema al interior y fuera de la SICC por lo cual sería el coordinador del Programa de Víctimas de la Secretaría. Entre las principales tareas estuvieron:

- Seguimiento y ajustes al PAT. Aplicación de herramientas de seguimiento para medir avances del PAT en articulación con las otras dependencias de la Alcaldía y con la oferta institucional- SNARIV.
- Evaluación e instrumentos de monitoreo al PAT. Evaluar la ejecución física y financiera del PAT y aplicación de procesos de rendición de cuentas.
- Coordinación intra e interinstitucional. Coordinar procesos de evaluación del PAT, la realización de CJT, dinamización de los subcomités y articulación del SNARIV Territorial.
- **RUSICST.** Preparación y presentación de este informe en las fechas establecidas por el Ministerio del Interior y la UARIV.
- Sistemas de información. Apoyar la articulación de los Sistemas de Información.
- Comunicaciones y divulgación

b) **Enlaces del Punto de Atención a Víctimas- PAV.**

- Coordinación del Sistema en el Punto de Atención a Víctimas- PAV.
- Actualización de la Oferta institucional pública y privada y coordinación de la misma en el territorio.

- Remisiones al sistema de Atención.
- Concertación con las Alcaldías Menores en el tema de atención a víctimas.
- Articulación para respuestas de PQR.
- Seguimiento y evaluación de procesos en el PAV.

c) **Enlace de Participación Efectiva.**

- Mesa de Participación Efectiva. Apoyo, acompañamiento y asesoría a la mesa Distrital de participación efectiva en procesos de fortalecimiento de la participación y consolidación de la mesa (Planes de trabajo, reglamento interno, comités de veedurías, etc).
- Comités de Justicia Transicional. Acompañar y brindar asesoría a la mesa para garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en las agendas de dichos Comités.
- Subcomités de Justicia Transicional. Dinamizar la realización de los subcomités cuando sea necesario, como instancias preparatorias de temáticas a tratar en los CJT.
- Coordinación con Ministerio Público y UARIV. Facilitar y apoyar la interlocución de la Mesa con el SNARIV y con el Ministerio público.

d) **Enlace de Asistencia, Atención y Reparación Integral**

- Ayudas Humanitarias Inmediatas / Urgencias. Coordinar la entrega de ayudas de urgencia
- Acompañamiento a remisión a Albergues.
- Direccionamiento de PQR en el tema de Asistencia y Atención.
- Apoyo a procesos de Retornos y Reubicación.
- Procesos de Reparación Individual.
- PAPSIVI.
- Asistencia y Atención. Atención a casos de acciones terroristas-, Auxilios Funerarios --Coordinación con el DADIS, Apoyo expedición de libretas militares, reunificación familiar.

e) **Enlace de Prevención y Protección**

- Coordinación con el Sistema de prevención y Protección local.
- Subcomité de Prevención y Protección.
- Acompañamiento a ejercicios de prevención.

- Seguimiento a los SAT.
- Planes de contingencia.
- Proponer, ejecutar y realizar seguimiento a las estrategias de seguridad implementadas

#### **f) Enlace de Enfoque Diferencial.**

- Atención a población diferenciada enfoque positivo.
- Comunicaciones y acciones con población Indígena, Afrodescendiente, Palenquera, NNA, LGBTI, Adultos Mayores, Género y con Discapacidad.
- Atención a Autos de la Corte por enfoque Diferencial.
- Traslado de herramientas de divulgación de leyes y decretos.
- Seguimiento y evaluación a procesos

### **El Modelo de gestión**

Constituye la principal estrategia de coordinación de la política y se encuentra en cabeza del Programa de Víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana. Parte de la experiencia obtenida con el Plan Integral Único (PIU) considerando el nivel de elaboración del mismo y los resultados arrojados en términos de consolidación de un equipo interdisciplinario que interlocuta con todas las sectoriales, las entidades del nivel nacional y las víctimas, considerando que las responsabilidades de ejecución de los componentes de participación efectiva se encuentran en cabeza de esta Secretaría.

El modelo de gestión adoptará como ejes de la implementación de la política pública los principios de **conurrencia, subsidiaridad y complementariedad** desarrollados por la Ley 1448 de 2011 a fin de robustecer la intervención local en la materia, articular la política a las orientaciones impartidas en la materia por el gobierno nacional y responder de manera efectiva y oportuna a las demandas

A efectos del seguimiento de las metas y la medición del impacto en la población objeto de la política, se definirá una estrategia de seguimiento virtual en consonancia con la Red Nacional de Información consagrada en la Ley 1448 de 2011 y los Autos de seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004. Esta estrategia incorporará los reportes periódicos consagrados en la ley de víctimas y restitución de tierras.

## **OBJETIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA**

Garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena mediante la coordinación y articulación de la institucionalidad local, regional y nacional competente, con el apoyo de la cooperación internacional y de la mano de las víctimas y sus organizaciones.

### **1. CARACTERIZACIÓN DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA**

#### **1.1 Marco Jurídico y Jurisprudencial**

La violencia generalizada que atraviesa el país desde hace cinco décadas con ocasión del conflicto armado, desató la mayor crisis humanitaria de la historia reciente, Colombia ocupa a nivel mundial el primer lugar en materia de desplazados internos, se suma a ello, el elevado índice de homicidios, desapariciones, masacres, despojos de bienes, mutilaciones, abusos, vejámenes sexuales, ejecuciones extrajudiciales entre otras graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Esta insostenible situación compromete a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en la búsqueda de una solución efectiva y definitiva de la problemática.

Los derechos fundamentales de las víctimas de desplazamiento interno forzado en Colombia con sus respectivas disposiciones internacionales fueron reconocidos como parte del bloque de constitucionalidad en el año 2001, mediante Sentencia T-327-01, en la que la HCC, incorporó en un extenso análisis jurídico la aplicación de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno consagrados en el Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, como argumento

Desde esta perspectiva se pronunció la Honorable Corte Constitucional en el 2004, cuando declaró el Estado de Cosas Inconstitucional - ECI de la población desplazada, con el propósito de proteger los derechos individuales y colectivos de más de tres millones de compatriotas afectados por el conflicto interno, la Sentencia T- 025 de 2004, fue un punto de quiebre en materia de protección a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Para efectos metodológicos se resaltan a continuación a manera de compendios algunas de las normas del ordenamiento jurídico colombiano más relevantes en la materia.

<b>1. Leyes</b>	
<u>387 de 1997</u>	"Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."
<u>1190 de 2008</u>	"Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."
<b><u>1448 de 2011</u></b>	<b>"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."</b>

<b>2. Decretos Ley</b>	
<b>Año 2011</b>	
<u>Decreto-Ley 4633</u>	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.
<u>Decreto – Ley 4634</u>	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
<u>Decreto-Ley 4635</u>	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
<u>Decreto 4800</u>	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
<u>Decreto 4829</u>	Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.
<b>Año 2012</b>	
<u>Decreto 0790</u>	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

<b>3. Sentencia de la Corte Constitucional que Declaró el estado de Cosas Inconstitucional en la Situación de Desplazamiento.</b>	
<u>Sentencia T-025 de 2004</u>	Por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado.

<b>4. Autos de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 2004</b>	
<b>Año 2005</b>	
<u>Auto 176 de 2005</u>	Órdenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención de la población desplazada, de acuerdo a la sentencia T-025 de 2004, proferida por la Sala Tercera de Revisión.
<u>Auto 177 de 2005</u>	Órdenes impartidas en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia T-025 de 2004, para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento interno forzado.
<u>Auto 178 de 2005</u>	Seguimiento a las órdenes contenidas en los ordinales segundo, cuarto, quinto, octavo y noveno de la parte resolutive de la sentencia T-025 de 2004, impartidas para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno.
<b>Año 2006</b>	
<u>Auto 218 de 2006</u>	Verificación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno.
<u>Auto 266 de 2006</u>	Verificación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, y para dar cumplimiento al Auto 218 de 2006.

<u>Auto 333 de 2006</u>	Verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas a Acción Social para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 en materia de desplazamiento interno – remisión de información para considerar la apertura de incidentes de desacato contra funcionarios de Acción Social.
<u>Auto 334 de 2006</u>	Verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas al Ministro del Interior y de Justicia en la sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 177 de 2005, 218 y 266 de 2006 necesarias para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno – remisión información para considerar apertura de incidente de desacato contra un funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia.
<u>Auto 335 de 2006</u>	Verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 178 de 2005, 218 y 266 de 2006 para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno – remisión información para considerar apertura de incidente de desacato contra un funcionario del Incoder.
<u>Auto 336 de 2006</u>	Verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas al Ministro del Interior y de Justicia en la sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 176, 177 y 178 de 2005, 218 y 266 de 2006 necesarias para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno – traslado informes de evaluación
<u>Auto 337 de 2006</u>	Verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 176, 177 y 178 de 2005, 218 y 266 de 2006 superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno, en lo que se refiere a indicadores de resultado
<b>Año 2007</b>	
<u>Auto 027 de 2007</u>	Convocatoria a una sesión de información técnica ante la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional en la cual se considerará la adopción de los indicadores de resultado de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 184 de 2004, 178 de 2005, 218, 266 y 337 de 2006
<u>Auto 109 de 2007</u>	Adopción de los indicadores de resultado de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004 y en los Autos 184 de 2004, 178 de 2005, 218, 266, 337 de 2006, 027 y 082 de 2007
<u>Auto 200 de 2007</u>	Adopción de medidas de protección de los derechos a la vida y a la seguridad personal de algunos líderes de la población desplazada y ciertas personas desplazadas en situación de riesgo.
<b>Año 2008</b>	
<u>Auto 002 de 2008</u>	Convocatoria a una sesión de información técnica ante la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional en la cual se considerarán los informes presentados por el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento sobre la aplicación de los indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada, conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004 y en los autos de seguimiento
<u>Auto 003 de 2008</u>	Auto mediante el cual se corre traslado de los documentos presentados por el gobierno nacional y por la comisión de seguimiento en relación con la situación de los programas de tierras para la población desplazada
<u>Auto 052 de 2008</u>	Sentencia T-025 de 2004, y Autos de seguimiento – Información de las principales entidades territoriales, expulsoras y receptoras.
<u>Auto 092 de 2008</u>	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.
<u>Auto 116 de 2008</u>	Pronunciamiento sobre la propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencias en la batería de indicadores adoptada mediante Autos 109 y 233 de 2007
<u>Auto 237 de 2008</u>	Incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de las sentencia T-025 de 2004
<u>Auto 251 de 2008</u>	Pronunciamiento sobre la propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencias en la batería de indicadores adoptada mediante Autos 109 y 233 de 2007
<b>Año 2009</b>	
<u>Auto 004 de 2009</u>	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

<u>Auto 005 de 2009</u>	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
<u>Auto 006 de 2009</u>	Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T- 025 de 2004.
<u>Auto 007 de 2009</u>	Sentencia T-025 de 2004 y Autos 177 de 2005, 218 y 266 de 2006 y 052 de 2008 Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales
<u>Auto 008 de 2009</u>	Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004.
<u>Auto 009 de 2009</u>	Órdenes como consecuencia del asesinato de líder desplazado
<u>Auto 011 de 2009</u>	Seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional sobre el problema del desplazamiento interno, específicamente respecto de las falencias de los sistemas de registro caracterización de la población desplazada
<u>Auto 266 de 2009</u>	Evaluación de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS por parte del Director de ACCION SOCIAL en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento, celebrada el 10 de julio de 2009, y formulación de preguntas a ser resueltas por el Director de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD-.
<u>Auto 314 de 2009</u>	Convocatoria a SESIONES TECNICAS REGIONALES SOBRE COORDINACION Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA NACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES en materia de atención integral la población desplazada, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento.
<b>Año 2010</b>	
<u>Auto 382 de 2010</u>	Seguimiento a las Sentencia T-025 de 2004 y Auto 004 de 2009. Medidas de protección especial para las comunidades indígenas Hitnu, en situación de confinamiento y desplazamiento del Departamento de Arauca (Comunidades Indígenas de Caño Claro – La Esperanza – Iguanitos – Perreros – Asentada en Betoyes – Municipio de Tame y otros) en el marco de las órdenes dadas en la sentencia T-025 de 2004 y el auto de seguimiento 004 de 2009.
<u>Auto 383 de 2010</u>	Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.
<u>Auto 384 de 2010</u>	Cumplimiento auto 18 de mayo de 2010, mediante el cual adoptaron medidas cautelares urgentes para la protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el Departamento del Chocó, víctimas del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en las sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes impartidas en el auto 005 de 2009.
<u>Auto 385 de 2010</u>	Solicitud pronunciamiento del Gobierno Nacional frente al informe de cumplimiento entregado el 1 de julio de 2010, en el marco del seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento.
<b>Año 2011</b>	
<u>Auto 174 de 2011</u>	Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales del Pueblo Indígena Awá, ubicado en los departamentos de Nariño y Putumayo, en le marco de estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y las órdenes emitidas en el Auto 004 de 2009.
<b>Año 2012</b>	
<u>Auto 045 de 2012</u>	Respuesta a la solicitud elevada por el Ministerio del Interior, respecto al establecimiento de una fecha límite para la realización de la Asamblea General para elegir a los representantes legales de los Consejos Comunitarios Mayores de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, evaluación sobre el proceso de implementación de las órdenes emitidas en auto de 18 de mayo de 2010, mediante el cual se adoptaron medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente de las comunidades de estas dos cuencas, y para asegurar la restitución material de sus territorios colectivos, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes impartidas en auto de 18 de mayo de 2010, así como de los autos 005 de 2009 y 384 de 2010.
<u>Auto 112 de 2012</u>	Análisis de los informes presentados por el Gobierno Nacional respecto a lo ordenado en el auto A045 de 2012 sobre el plan provisional urgente de prevención del desplazamiento y protección individual y colectiva para las comunidades afrocolombianas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, con el fin de realizar la asamblea general de los

	Consejos Comunitarios Mayores de las comunidades en mención, y la elección de los representantes legales del Consejo Comunitario de Curvaradó, asegurando así la restitución material de sus territorios colectivos, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes impartidas en los autos 005 de 2009, de 18 de mayo de 2010, 384 de 2010 y 045 de 2012.
<u>Auto 116 A de 2012</u>	Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. Auto por el cual se profieren medidas para mejorar la coordinación presupuestal y de planeación entre la Nación y las entidades territoriales en materia de política de vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado interno.
<u>Auto 173 de 2012</u>	Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas <i>Jiw o Guayabero y Níkkak1 de los departamentos de Meta y Guaviare, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009.</i>
<u>Auto 299 de 2012</u>	Respuesta a las solicitudes elevadas por el Ministerio del Interior en informe del 26 de julio de 2012 y evaluación en relación con las órdenes dadas en los autos de 18 de mayo de 2010, A045 y 112 de 2012, con el fin de proteger a las comunidades afrodescendientes de las cuencas de los ríos Curvarado y Eguamiando, en el departamento del Chocó víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de lo dispuesto en el auto 005 de 2009.
<b>Año 2013</b>	
<u>Auto 098 de 2013</u>	Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008.
<u>Auto 099 de 2013</u>	Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004 en relación con el componente de ayuda humanitaria y se dictan las medidas necesarias para mejorar la atención de la población desplazada por la violencia.
<b>5. CONPES Relacionados con Población Desplazada</b>	
<u>CONPES 2804 (1995)</u>	Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
<u>CONPES 2924 (1997)</u>	Sobre el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
<u>CONPES 3057 (1999)</u>	Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado.
<u>CONPES 3115 (2001)</u>	Distribución presupuestal sectorial para el cumplimiento del CONPES 3057, Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado.
<u>CONPES 3400 (2005)</u>	Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia.
<u>CONPES 3616 (2009)</u>	Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.
<b>6. CONPES Relacionados con Población Víctima del Conflicto Armado Interno</b>	
<u>CONPES 3712 (2011)</u>	Plan de Financiación Para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.
<u>CONPES 3726 (2012)</u>	Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para El Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

## **1.2 CONTRIBUCION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO y PLAN MUNICIPAL/DISTRITAL DE DESARROLLO**

*Plan Nacional de Desarrollo: “Prosperidad para Todos 2010-2014”*

*Pilar: Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social*

*Objetivo: Promoción Social*

*Estrategia: Política para la Población víctima del Desplazamiento Forzado*

*Programa: Coordinación Política de Atención al desplazamiento*

*Indicador de seguimiento al PND: Inclusión Social y Reconciliación: Mesas de Participación con víctimas representadas instaladas*

*Plan Departamental de Desarrollo “Bolívar Ganador 2012 – 2015”*

*Estrategia: Inclusión Social para todas y todos*

*Programa: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas*

*Plan Distrital de Desarrollo “Ahora sí Cartagena 2013 – 2015”*

*Estrategia: Inclusión Social*

*Programa 7.5.1: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas*

*Subprograma: Asistencia, Atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado.*

*Meta: Vincular a 2.400 familias víctima en procesos de Generación de ingresos*

*Plan de Acción Territorial-PAT- a Víctimas del Distrito de Cartagena 2012-2015*

*Programa: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas*

*Decreto 0858 del 03 de Julio de 2013: Plan de Acción Territorial PAT Distrito de Cartagena: Programa de Generación de Ingresos a Víctimas del Conflicto armado en Cartagena, con Enfoque Diferencial:*

*Las víctimas requieren ser atendidas en los programas y/o servicios institucionales que desde el Distrito de Cartagena se ofrece a nivel territorial, de acuerdo con sus competencias legales en el marco de atención a esta población.*

### **1.3 Caracterización del Contexto Local**

Hoy en día el régimen político, administrativo y fiscal de la ciudad de Cartagena fue regulado mediante la Ley 768 de 2002 y definido por el Concejo de Cartagena mediante acuerdo 006 del año 2003, el cual define entonces para el Distrito tres localidades definidas por su homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico, cada una cuenta con un alcalde menor designado por el Alcalde Mayor.

Cada localidad la conforman, a su vez, Unidades Comuneras de Gobierno (UCG), que en el caso urbano la integran barrios; y en el rural, corregimientos y veredas.

- *Localidad Histórica y del Caribe Norte (1)*: Desarrollo Turístico y Portuario a la que pertenecen la unidad comunera urbana 1,2,3,8,9,10, abarcando los corregimientos de Tierra bomba, Caño del Oro, Bocachica, Santa Ana y Barú.
- *Localidad de la Virgen y Turística (2)*: Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario a la que pertenecen la unidad comunera urbana 4, 5, 6,7. Incluye los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande.
- *Localidad Industrial de la Bahía (3)*: Desarrollo Social, Industrial y Portuario a la que pertenecen la unidad comunera urbana 11, 12,13, y 15. Abarcando los corregimientos de Pasacaballos, Sector Membrillal, Sector Variante y Cordialidad.

Entre 1951 y 2001 la tasa poblacional de la ciudad aumentó siete veces, de 129.000 habitantes pasó a 827.000. La tasa de crecimiento anual (3,9%) fue superior a la registrada en Barranquilla (3,0%) y a la del total del país (2,6%), pero inferior a la de Bogotá (4,6%). Cartagena es la quinta ciudad del país en población después de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. En 1950, Cartagena tenía un tamaño similar a ciudades como Bucaramanga, Cúcuta y Pereira. En la actualidad tiene un tamaño igual a Pereira y Manizales juntas. Desde 1990, como resultado de la apertura y de la privatización portuaria, Cartagena se consolidó como el principal puerto colombiano, tanto para las exportaciones como las importaciones.

### **Habitantes del Distrito de Cartagena:**

La población total es de 1.001.680 habitantes; la del área metropolitana alcanza 1.319.359 habitantes (con los municipios de Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao (Arenal), Villanueva)<sup>1</sup>.

### **Dinámica Demográfica Cartagena:**

AREA	VIVIENDA	HOGARES	PERSONAS 2005	PERSONAS 2015
<b>CABECERA</b>	183.255	195.065	845.801	1.273.615
<b>RESTO</b>	10.910	11.578	49.599	45.050
<b>TOTAL</b>	194.165	206.634	895.400	1.319.359

<sup>1</sup> [www.DANE.gov.co// Perfil Municipal CARTAGENA](http://www.DANE.gov.co//PerfilMunicipalCARTAGENA)]» (en español). Censo año 2005. DANE 13/09/2010 (2012).

### **Condiciones Socioeconómicas:**

Un buena parte de la población cartagenera se encuentra en estado de pobreza, estos hogares no cuentan con los ingresos suficientes para garantizar los bienes y servicios básicos que permitan la vida en condiciones de dignidad. Esta información la dio a conocer las últimas cifras que arroja el censo realizado por el DANE en donde se estableció que más de un 35% de la población está por muy debajo del límites básicos de sustento para la vida y otro 45% de la población solo tiene lo necesario para cumplir con sus obligaciones básicas de alimentación, transporte, compromisos financieros públicos y privados.

Según el programa Red Unidos de la Presidencia de la República, la tasa de desempleo de la población en situación de pobreza extrema de la ciudad fue de 38% al cierre del mes de octubre de 2015 y afecta principalmente a las mujeres y personas en **situación de desplazamiento**.

Por su parte, la Unidad de Desarrollo Económico de la Alcaldía (2010) señala la concentración de micro-negocios en los barrios con mejores condiciones de vida, a diferencia de la menor presencia de este tipo de iniciativas en los barrios con mayores niveles de pobreza, cuyos propietarios acuden con frecuencia a mecanismos de financiación onerosos y con alto riesgo para la integridad personal. Según López y Sáenz (2009), la mayor movilidad positiva - es decir, aquellas que aumentaron de tamaño- se presentó en el comercio al por menor de productos nuevos de consumo doméstico en establecimientos especializados, insertos en mercados de bienes y servicios con demandas dinámicas.

Este conjunto de hechos relacionados con la cuarta tendencia de concentración de activos y oportunidades evidencian la necesidad de mejorar la regulación distrital para mejorar la inserción laboral y la generación de ingresos de los grupos sociales en mayor desventaja, así como las coberturas y calidad de la educación.

Una última tendencia muestra la riesgosa coexistencia de distintas vulnerabilidades con tensiones en el desarrollo urbano de Cartagena los cuales, en algunos casos, han aumentado la incidencia de la pobreza, y en otros, retrasado los logros en las múltiples dimensiones del desarrollo humano local. Estas vulnerabilidades las recoge PNUD (2011) en un índice que combina debilidades en capital humano (tasa de alfabetización y personas en edad de trabajar por hogar), capacidad institucional (capacidad administrativa y desempeño fiscal), conflictos (homicidios, masacres, número de desplazados, número de víctimas de violencia política y área de conflictos de coca), rasgos socio demográficos (promedio de adultos mayores de 64 años por hogar y número promedio de niños de 5 años por hogar), ambientales (de vulnerabilidad climática), y por capacidad económica.

### **Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas:**

Para la construcción del indicador de NBI se tienen en cuenta cinco (5) componentes propuestos por la CEPAL, los cuales son: a) vivienda inadecuada; b) vivienda sin servicios básicos; c) hacinamiento crítico; d) inasistencia escolar; y e) dependencia económica. Se consideran en condición de pobreza aquellos hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha, y en condición de miseria los que tengan dos o mas. Para los años objeto de

análisis y según cada componente, la situación de pobreza por NBI en Cartagena es la que se aprecia en el siguiente cuadro

**CUADRO 2: Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas por componentes**

Indicador / Año	2002 %	2003 %	2004 %
Vivienda inadecuada	6,2	5,2	5,6
Vivienda sin servicios básicos	22,5	19,4	17,5
Hacinamiento crítico	5,3	6,6	3,9
Inasistencia escolar	1,4	0,5	0,3
Dependencia económica	13,6	11,6	8,7
<b>Pobreza</b>	<b>32,3</b>	<b>29,5</b>	<b>25,3</b>
<b>Miseria</b>	<b>11,8</b>	<b>10,5</b>	<b>7,8</b>

Fuente: Cálculos CCV con base en ECH - DANE

Históricamente Cartagena de Indias se ha caracterizado por ser un epicentro social, político y económico de la Región Caribe, y como tal aquí converge parte de la riqueza material y sociocultural de toda esta región. Pero esta basta región no es ajena a los problemas históricos de la nación, pues muy a pesar de que la región a gozado de cierta armonía y paz durante algunos años, los caribeños pronto sufriríamos los embates de un conflicto armado que ha perdurado durante muchas décadas en el país, pero que de forma silenciosa se ha acrecentado hasta sobrepasar los límites de la intolerancia, el abuso y el desprecio por la vida humana.

La historia de la Republica de Colombia ha estado demarcada por un desafortunado factor lleno de episodios generadores de violencia desde la génesis de la republica. La llegada de los conquistadores, las luchas independentistas, las afrentas regionales o guerras civiles y el absurdo conflicto armado de las últimas décadas en el país, ha desbordado y frustrado los lazos de hermandad y han convertido al país en una patria dispersa, disímil ideológicamente, antagónica en todos los espacios de libertad y progreso.

#### **1.4 DINAMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS**

Cartagena de Indias es la entidad territorial en Bolívar que presenta mayor presencia de población víctima del conflicto armado en su jurisdicción, tanto en el número de personas en situación de desplazamiento como en las estadísticas de población víctima de otros hechos victimizantes, sobrepasa significativamente al resto de las municipalidades que integran el Departamento, en el concierto regional, “la Heroica” se ubica como una ciudad altamente receptora, solo superada en el Caribe por Sincelejo y Santa Marta.

Por otro lado es necesario ahondar en los factores geoestratégicos considerados prioritarios por los actores en conflicto y analizar las decisiones u orientaciones impartidas

por los órganos de dirección de los grupos armados en disputa, sin duda alguna este ejercicio permite tener aproximaciones en la comprensión de las lógicas y movimientos estratégicos adoptados y su relación con la intensidad de las acciones contra la población y la institucionalidad civil y militar. En esta línea de interpretación, irrumpe con mucha fuerza el tratar de identificar las dinámicas del conflicto en el contexto regional y la importancia estratégica en términos de la ventaja militar o política que representa la ciudad de Cartagena para los grupos armados.

Es, a partir de finales de la década de los 90, con la incursión Paramilitar y por tanto las disputas por el territorio con los Grupos Guerrilleros que se producen el mayor número de acciones armadas y graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH.

*“Hacia comienzos de 1997, las AUC hicieron su aparición en el sur de Bolívar, persiguiendo y asesinando a civiles en los Municipios donde la guerrilla contaba con una presencia de vieja data. Por su parte, la guerrilla reaccionó, intimidando a otro sector de la población que creía cercano a los grupos de Autodefensa y saboteando el proceso de elección de representantes a los Gobiernos locales en el mes de octubre de ese año.*

*Por otra parte, desde finales de 1997, las AUC iniciaron en toda la Región de Montes de María un proceso de incursión y posicionamiento territorial. Entre el río Magdalena y la carretera Troncal de Occidente, se establecieron actuando como estructuras armadas y uniformadas que se financiaban mediante el cobro de vacunas a ganaderos, hacendados y comerciantes y con los recursos provenientes del narcotráfico. Rápidamente estos grupos se extendieron hacia el Canal del Dique, donde ampararon la ampliación de los dominios del narcotráfico y la exportación de droga a todo lo largo de la costa Atlántica.”*

La disputa territorial de los actores armados en todo el departamento tiene impactos directos sobre la Capital, *“Cartagena es la ciudad que históricamente ha recibido el mayor número de declaraciones del departamento. La relación de las declaraciones tomadas en Cartagena sobre el total de declaraciones de Bolívar, durante el periodo 1.994-2.012, fluctúa alrededor de una media del 30%. En 1.997, 80% de las declaraciones por desplazamiento, rendidas en Bolívar, provenían de la capital del departamento.*

El incremento del número de declaraciones de desplazamiento forzado en Cartagena coincide con el periodo de mayor intensidad del conflicto en el Departamento. Durante el periodo comprendido entre 1985 y 2012, un poco más de 88.000 personas declararon ante las entidades del Ministerio Público como víctimas del conflicto armado y lograron su inclusión en el Registro Único de Víctimas a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (UARIV), a continuación se detalla el número de declaraciones/situaciones realizadas por año en Cartagena.

### Históricos de situaciones Victimizantes por Años – Línea de Tiempo UARIV (Corte Noviembre 30 de 2015)

Antes 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
186	24	360	295	9.331	11.994	11.718	5.276

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
5.442	5.489	6.982	5.362	8.267	7.270	5.021	4.718	4.016

2013	2014	2015
5,456	6,369	8.809

Como puede observarse el pico de las declaraciones realizadas en la ciudad corresponde al periodo de mayor escalonamiento del conflicto en el Departamento (2.009 - 2002), especialmente con el incremento de las acciones y masacres cometidas por paramilitares en Montes de María y en el Sur de Bolívar y de las acciones guerrilleras durante el mismo periodo.

#### Las Víctimas en Cartagena

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) en el periodo comprendido entre 1997 y 2015, declararon como víctimas del conflicto armado y fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas, 124.175 personas, de ese universo, se asocian al desplazamiento forzado 108.472 y 9.205 a otras situaciones victimizantes diferentes al desplazamiento.

Esto indica que aproximadamente el 92% de las víctimas en la ciudad fueron desplazados de sus lugares de origen, mientras que un 8% padeció de otra situación como se detalla a continuación:

HECHO VICTIMIZANTE	Total	GENERO			ETNIA			DISCAPACIDAD
		HOMBRE	MUJER	LGTBI	INDIGENAS	AFROCOLOMBIANOS	ROM	
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	184	50	48	2	2	13	0	0
Acto terrorista/Atentados/Combates / Hostigamientos	636	352	274		2	200	0	71
Amenaza	4939	2208	2693	12	4	2317	0	220
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	192	168	10	8	2	57	0	14
Desaparición forzada	2732	816	729		22	177	1	33

Desplazamiento	108.472	50683	54333	36	938	23359	62	1727
Homicidio	8797	4774	3848		29	1084	5	148
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	34	31	2	0	0	2	0	13
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	845	390	431	0	1	344	0	63
Secuestro	352	277	69	0	0	34	0	17
Sin información	0	0	0	0	0		0	0
Tortura	91	56	35	0	0	15	0	14
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	36	26	9	0	0	1	0	1
<b>TOTAL DE VICTIMAS</b>	124.175	59831	62481	58	1000	27603	68	2321

El Desplazamiento forzado se constituyó en la principal estrategia de los actores armados en el conflicto, a tal punto que es el fenómeno que mayores impactos negativos genera a la población civil y en términos cuantitativos supera en 20 veces al homicidio, la segunda situación victimizante en proporción al número de personas asociadas en la afectación.

De total de personas en situación de desplazamiento, 59.831 son hombres, 62.481 son mujeres, 58 manifestaron ser LGBTI , 1000 indígenas y 27.603 afrocolombianos.

En cuanto a las mujeres, niños y niñas son la mayoría de la población afectada por el desplazamiento forzado, si bien los hombres padecieron en su mayoría de otros delitos o situaciones como homicidios, desapariciones, reclutamiento, secuestro o lesiones personales, las mujeres soportan los estragos del conflicto de manera más dramática, pues nos solo son las madres, abuelas, hermanas, hijas, también son víctimas directas de la acciones de los actores armados.

En este estado de cosas , **las mujeres** se ven envueltas en situaciones nuevas para ellas y sus hogares, no en pocos casos asumen la responsabilidad de sus familias, ante la ausencia de una figura masculina que otrora proveía los ingresos que sostenían el hogar, bien porque haya perecido en el conflicto, por abandono del hogar, o por falta de trabajo del hombre, aún cuando la tasa de empleo de mujeres está por debajo de la de hombres, Sobre ellas recae el peso de la crianza y cuidado de los hijos, padres, nietos, maridos y el propio.

<b>RANGO DE EDADES</b>			
<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	
<b>Ciclo vital</b>	<b>No. De personas</b>	<b>Ciclo vital</b>	<b>No. De personas</b>
0-5	1243	0-5	1435
06-12	4042	06-12	5123
13-17	6685	13-17	6723

18-26	5873	18-26	6123
27-45	9826	27-45	10626
46-60	3107	46-60	2710

En el marco del conflicto, ya el cuerpo femenino fue territorio en disputa de los actores armados que violentaron sexualmente a mujeres de diferentes edades como forma de castigo y humillación. Esta atroz práctica se consolida como uno de los impactos diferenciales más significativos del conflicto en tanto impacta de manera particular el género femenino y genera consecuencias profundas que lesionan el autoestima de las mujeres desplazadas, su imagen propia y el pleno desarrollo y goce de su sexualidad<sup>2</sup> cuestión ampliamente documentada por la HCC en el Auto 092 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Los grupos étnicos también fueron gravemente afectados por el conflicto armado, el 20% del universo de población en situación de desplazamiento asentada en Cartagena se reconoce como afrodescendiente mientras que el 1.3% se auto reconoce como indígena, a su vez la población ROM y Raizal registran porcentajes inferiores al 1% del total de víctimas.

Encontramos un alto porcentaje de Víctimas que se reconocen como Afro descendiente, lo que se puede explicar por las dinámicas de recepción de Población Desplazada registradas en el RUV. Se aprecia en contraste un porcentaje menor de Víctimas que se reconocen como Indígenas y de estos la mayor parte son de la etnia Zenú. Es de resaltar que el mayor porcentaje de las víctimas no manifiesta ningún tipo de identificación étnica, esto podría ser un indicador del temor de la población en cuanto a reconocerse como parte de grupos étnicos dada la histórica discriminación de la cual han sido objeto los Pueblos Indígenas y Afros.

### **Desplazamiento en Cartagena**

Si bien es cierto, que Cartagena es reconocida por ser una de las ciudades capitales en Colombia que más recepciona población en situación de desplazamiento, hay que resaltar que también se ha convertido en una urbe expulsora. Según el RUV 108.472 personas correspondientes a 2.360 hogares han sido expulsadas durante el periodo comprendido entre 1985 – 2015, del total de personas en situación de desplazamiento, 57.457 son hombres, 59.573 son mujeres, 37 manifestaron ser LGBTI y 610 sin definir su género.

Según los datos suministrados por las víctimas los actores responsables del desplazamiento son la insurgencia en un 26.29%, los paramilitares en un 24.72%, la Fuerza Pública en un 1.48%, más de un autor de desplazamiento en el 0.59% de los casos, No responde 7.86%, No Identifica 18.83% y Otros 20.18%<sup>4</sup>.

<sup>2</sup>Rodríguez, Berenice Análisis conceptual desde Trabajo Social a partir de los relatos, las historias de vida y la oralidad de las mujeres víctimas asentadas en Cartagena, con quienes se ha trabajado ampliamente el asunto de afectaciones psicosociales del conflicto e impactos diferenciales para las mujeres.

## **Los escenarios de riesgo**

En primer momento el escenario de riesgo identificado por diferentes entidades y organizaciones que realizan monitorean el comportamiento y las dinámicas de los grupos armado en Cartagena, entre ellas la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, se evidencia la ocurrencia de amenazas contras líderes y lideresas de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas. En lo corrido del 2015, se han registrado y documentados 17 casos.

Seguidamente la presencia de grupos armados post desmovilización en jurisdicción del Distrito y particularmente en zonas de alta vulnerabilidad social, que coinciden espacialmente con los asentamientos de población víctima del conflicto armado, algunas de ellas, son: San José de los campanos, Nelson Mandela, el Pozón, Olaya Herrera, faldas de la Popa, Membrillal, Mercado de Bazaruto, ciudadela de Bicentenario y Tres de Junio y en los corregimientos de Pasacaballos, la Boquilla y Bayunca.

**Reclutamiento y vinculación a grupos armados:** con menor intensidad y con mayores niveles de complejidad en su identificación consecuencia de la baja tasa de denuncia de esta situación, ante el temor existente en las comunidades frente a la fuerte presencia en algunos casos de control territorial ejercida por los grupos post desmovilización.

**Homicidios,** si bien no se presentaron situaciones de esta naturaleza contra víctimas del conflicto armado durante los últimos doce meses en Cartagena, la tasa de homicidios es preocupante y la ocurrencia de tales delitos coinciden territorialmente con asentamientos de víctimas y la ocurrencia de al menos cinco homicidios contra líderes cívico y víctimas en el periodo 2009- 2015. Así mismo la estrecha relación entre las dinámicas del conflicto en la región, especialmente en Montes de María, y el Sur de Bolívar advierten y alertan sobre la necesidad de prevención de estas situaciones.

**Tráfico y microtráfico** de sustancias alucinógenas y psicoactivas que afectan de manera particular a la población con edades entre 14 y 30 años de edad, esta es una situación generalizada en la mayoría de los asentamientos de víctimas de la ciudad de Cartagena.

**Pandillas juveniles en barrios de las tres localidades de Cartagena:** Las pandillas juveniles tienen sus raíces tanto en la omisión, la crisis y la violencia intrafamiliar, y en el aspecto económico pobreza y desempleo. Hoy día el problema de las pandillas en la ciudad de Cartagena es una realidad indiscutible que debemos aceptar y afrontar. El reto es para los dirigentes, los empresarios, los educadores, los líderes comunitarios, todos los sectores de la ciudad deben mostrar su compromiso con este cáncer que va creciendo poco a poco y que corroe a la Ciudad amurallada poco a poco.

El problema de pandilla dejó de ser un caso reflejado en la falda de la popa y sus barrios aledaños para esparcirse por toda la ciudad e inclusive en localidades que eran ajenas a este fenómeno o que tenían un brote mínimo de este en sus barrios.

La localidad No 3. Industrial y de la bahía, ha visto como este problema ha crecido con la poca intervención de las autoridades del distrito, que se han mostrado incapaces de solucionar o buscar soluciones a este fenómeno. Por el contrario, en las comunidades o barrios donde se presenta este fenómeno hay un rechazo total a las actividades juveniles por miedo a enfrentamiento en dichos eventos. Permitiendo de esta manera el ocio y el resentimiento de los jóvenes que buscan llamar la atención efectuando actos violentos más que todos los fines de semana.

### **Los riesgos de las mujeres**

Para la Defensoría del Pueblo<sup>3</sup>, las situaciones de riesgo y amenazas que atraviesan las mujeres y lideresas víctimas en Cartagena se caracterizan de la siguiente manera:

- Los presuntos responsables de las amenazas y ataques contra las mujeres son miembros de los grupos armados posdesmovilización.
- En la mayoría de los casos las mujeres registran más de una amenaza, manteniéndose la situación de riesgo en el tiempo y siendo recurrentes los hostigamientos, persecuciones y ataques contra ellas.
- Las amenazas contra ellas están relacionadas en la mayoría de los casos con su trabajo organizativo.
- En la mayoría de los casos las mujeres a pesar del temor, han denunciado los casos ante la Fiscalía y no conocen los resultados de las investigaciones en curso para aclarar de dónde provienen las amenazas.
- Las amenazas se extienden a los hijos y a sus familias.
- Algunas de las mujeres han sido obligadas a desplazarse dentro de la ciudad para proteger.

Para dar cuenta de la situación de la Mujeres Víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena, de la complejidad de su situación y de sus demandas y necesidades, fue indispensable concertar varios encuentros, que dieron paso a un proceso dialógico que a su

---

<sup>3</sup>Defensoría del Pueblo, “Situación de riesgo e impacto del conflicto armado en las mujeres de Cartagena”, 2011.

vez dio como resultado un panorama de la experiencia de vida de éstas mujeres, de cómo se vive y se sufre el conflicto desde esta óptica.

Metodológicamente se acordó con las mujeres víctimas, la realización de mapas de riesgo y círculos de reflexión frente las situaciones que padecen y su relación con el liderazgo ejercido a nivel comunitario y social, de este ejercicio se resalta la afectación derivada de su condición de género, y la particular comprensión y significación que le otorgan a la totalidad de integrantes del hogar.

### Mapa de afectaciones de las mujeres en Cartagena

Localidad	Barrios	Afectaciones
No. 3	Puerta de Hierro, Arroz Barato, Antonio José de Sucre, Policarpa, Membrillal, Bellavista, Ceballos, Albornoz, , la Victoria, Nelson Mandela, San Pedro Mártir, San José de los Campano, Pasacaballos, 3 de Junio.	Violencia Intrafamiliar, Grupos al Margen de la ley, Pobreza (afecta en mayor proporción a las mujeres), Expendios de drogas, Robos, Violencia Sexual, Persecución, Dificultad en el acceso al empleo para las mujeres (empleo esencialmente doméstico), Prostitución, Trata de personas, fleteo, Homicidios a líderes comunitarios, Amenazas, intimidación, insuficiente presencia de la fuerza pública
No. 2	La esperanza, la candelaria, República del Líbano, Olaya (st 11 de noviembre, Rafael Núñez, Ricaurte), Villa estrella, el Pozón, Olaya Herrera, ciudadela de Bicentenario, Zonas aledañas a la cienega de la Virgen, Bayunca etc.	Microtráfico, Contaminación ambiental, Violencia contra las mujeres, prostitución, embarazo adolescente, violación sexual, difícil e ineficiente acceso a la salud, (Dificultades en la atención de enfermedades de alto costo para las mujeres) Falta de programas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y de seno, limitaciones en la prevención y protección, falta de oportunidades para la educación superior, asesinatos, dificultad en el acceso a la justicia, Mujeres cabeza de hogar (asesinato de los cónyuges), vacunas(a las microempresas) amenazas por paga diarios, afectaciones psicosociales, presencia de grupos armados, afectaciones psicosociales, desplazamientos intra urbanos
No. 1	Manzanillo del mar, Boquilla (st Villa gloria)	Discriminación (Racial, de Género, socioeconómica), Concentración del poder, desarrollo sectorizado, trata de personas, servidumbre, despojos, prostitución, despojo de playas (afectaciones para las mujeres que trabajan en estas zonas), condiciones insalubres, viviendas en situación de algo riesgo, desastres naturales, Despojo de tierras

		Prostitución, explotación laboral, violencia intrafamiliar, trata de personas falta de programas para la mujer, falta de programas de alerta temprana para las adolescentes, violencia sexual,
--	--	--

Si bien las mujeres no solo identificaron los clásicos escenarios de riesgo y “técnicamente” relacionan otras situaciones que podrían ser entendidas como vulnerabilidades de tipo económico o social, se considera que el alto valor del aporte y se plasmó tal como fue concebido por la población.

Sobre situaciones derivadas de las acciones de los grupos armados contra la población víctima afrodescendiente, indígena, o Rom y Raizal, se puede manifestar que los escenarios de riesgo son los mismos a los que se ven sometidas el universo de las víctimas, en este sentido se mantienen los niveles de vulnerabilidad y amenaza en cuanto conviven en asentamientos y comunidades similares y comparten relaciones sociales y económicas.

No obstante, el desplazamiento afecta de manera diferencial y desproporcionada las comunidades y pueblos indígenas, Ron y Raizal en tanto pone en riesgo de extinción física y cultural a los mismos. Es necesario advertir la naturaleza diferencial del impacto del desplazamiento sobre los pueblos y comunidades étnicas, debido a que se trata de derechos individuales y a la vez colectivos como la autonomía, identidad, territorio, tradiciones y formas propias de gobiernos, generándose además problemas de aculturación, rupturas lingüísticas y shock cultural.

### **Contexto de las víctimas en Cartagena de indias**

La situación de violencia generalizada y alteración del orden público que se presenta en Colombia a causa del conflicto armado interno, ha dejado como consecuencia millones de personas afectadas en sus vidas, bienes y demás derechos y libertades individuales, así mismo se han visto vulnerado derechos colectivos, llegando incluso a la pérdida de la identidad cultural de las comunidades étnicas y pueblos indígenas, poniendo en riesgo el proyecto de Nación, Estado y Región. Estos hechos de violencia han generado mayor daño e impacto en grupos poblacionales específicos tradicionalmente marginados y discriminados (Mujeres, Grupos Étnicos y Minoritarios).<sup>4</sup>

La población civil colombiana ha sido Víctima y testigo de manifestaciones violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario tales como torturas, secuestros, homicidios, desapariciones forzadas, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, privaciones ilegales de la libertad, amenazas y hostigamientos (entre otros), hechos que además han desencadenado una de las más grandes tragedias humanitaria que ha vivido el país, como es el Desplazamiento Forzado de personas, que en la actualidad registra de cerca del 10% del total de la población Colombiana.

<sup>4</sup> RNI Red Nacional de Información-UARIV octubre de 2015

Cartagena sobresale por ser la primera Ciudad receptora en Bolívar, reportándose un total de 108.472<sup>5</sup> personas en Situación de Desplazamiento asentadas en la Ciudad, por otra parte a pesar de las dificultades en el registro de otro tipo de Hechos Victimizantes se observa que en la Ciudad se encuentran 9.205 casos de hechos diferentes al Desplazamiento Forzado

Por lo tanto el total de Víctimas reportadas en el Distrito de acuerdo al RUV es de 117.677 personas, el 92% de las cuales son Víctimas por Desplazamiento Forzado, de allí que en la caracterización y en especial en la elaboración de planes para la atención a Víctimas se hizo énfasis en la Población en Situación de Desplazamiento.

Cartagena, recepciona cerca del 30% del total de la Población Desplazada del Departamento, esto se explica por las características socioeconómicas del Distrito:

*“Cartagena de Indias se consolida como la primera Ciudad industrial del Caribe Colombiano, con una actividad económica dinamizada por la industria manufacturera, el movimiento portuario, el comercio y el turismo. A nivel Regional, Cartagena posee una participación significativa, según los datos proporcionados por Cámara de Comercio, la Ciudad generó el 43% de la producción Industrial, el 36% del valor agregado y el 21% del empleo que generó el sector industrial del Caribe colombiano en el año 2008.*

*Cartagena ocupa un lugar destacado por sus actividades económicas:*

- 1. Es la cuarta Ciudad de mayor producción industrial de Colombia y la primera del Caribe Colombiano.*
- 2. Es la Ciudad con la segunda Refinería más importante del país después del Complejo Petrolero de Barrancabermeja.*
- 3. La producción industrial de la Ciudad se caracteriza por una alta concentración de bienes intermedios (60% del producto bruto industrial). Este es, además, un sector altamente exportador.*

*El Aparato Productivo está compuesto en términos generales por microempresas y pequeñas empresas que le imparten dinamismo al sector. El sector económico más desarrollado es el de comercio seguido por el inmobiliario.”<sup>6</sup>*

De acuerdo con datos del DANE, para el año 2015 el total de la población de Cartagena fue de 1.319.359 habitantes, por lo tanto la Población en Situación de Desplazamiento representa el 9% de la población de Cartagena<sup>7</sup> apreciándose un incremento poblacional en el Distrito a causa de este fenómeno en los primeros años del nuevo siglo, precisamente la

---

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> Universidad de Cartagena, Diagnóstico del Distrito de Cartagena en Materia de Ordenamiento Territorial. Cartagena 2010. Pág. 100

<sup>7</sup> No se incluyen en este dato las Víctimas de otros Hechos Victimizantes y el amplio subregistro que existe en esta materia como se comento arriba.

época en que se recrudecieron las acciones armadas de grupos Paramilitares en el Departamento.

De los 203 barrios que componen a Cartagena, la Población en Situación de Desplazamiento se concentra principal y mayoritariamente en El Pozón, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Vista Hermosa y San José de los Campanos; y en corregimientos como la Boquilla, Bayunca y Pasacaballos, observándose nuevas concentraciones en las Faldas de la Popa, Sucre y 3 de Junio.

Lo anterior evidencia que la Población en Situación de Desplazamiento llega al Distrito principalmente a las localidades 2 (de La Virgen y Turística) y 3 (Industrial y de La Bahía), donde reside la mayor parte de población vulnerable y pobres históricos de estratos 1 y 2, y en menor proporción a la localidad 1 (Histórica y del Caribe Norte). Además, se concentran en las zonas periféricas del casco urbano que generalmente son de alto riesgo con condiciones de marginalidad que se expresan en la expansión poco planificada de la Ciudad y la baja cobertura de servicios públicos, lo que por ende conduce a la conexión informal de éstos en los asentamientos que en su mayoría son de alto riesgo.

Como vemos el Desplazamiento Forzado se convierte en un dispositivo modificador de las relaciones sociales y económicas del Distrito, pero también de las representaciones y los imaginarios locales, por las características específicas de este grupo poblacional

En este orden de ideas la “Caracterización” incluye de manera diferenciada, diagnósticos del goce efectivo de derechos de las mujeres desplazadas e inicia y visibiliza la necesidad de hacer similar ejercicio con las etnias asentadas en la ciudad víctimas del conflicto armado.

### **1.5 El Plan específico de Mujeres en situación de desplazamiento**

Es necesario darle a la política pública un abordaje que permita reconocer más allá del universo global de las víctimas, unas diferencias que de plano caracterizan a los diversos sujetos activos de la Política.

La Honorable Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, de seguimiento a sentencia T-025 de 2004, desarrolló de manera amplia los riesgos y afectaciones diferenciales y desproporcionados que genera el conflicto armado en las mujeres y ordenó a las entidades gubernamentales en cabeza del gobierno nacional diseñar y ejecutar 13 programas para la atención prioritaria y específica de las mujeres en situación de desplazamiento. Además el alto tribunal, desarrolló dos presunciones en favor de las mujeres víctimas de esta grave violación a los derechos humanos: *Presunción constitucional de vulnerabilidad acentuada; Presunción constitucional de prórroga automática de la ayuda humanitaria de emergencia, hasta que compruebe la autosuficiencia integral y digna de cada mujer en particular.*

Para efectos del presente, nos interesa analizar las particulares afectaciones a la luz de las experiencias de las mujeres víctimas, primero como *Mujeres* en el sentido ontológico de la palabra a modo de contextualizar, las ya históricas discriminaciones de las que han sido objeto. Y luego como mujeres víctimas, para quienes el conflicto tiene impactos más significativos y desiguales.

“Los mecanismos de relación de los géneros en el sistema patriarcal han creado visiones míticas de la personalidad femenina, que no son condiciones naturales si no conductas internalizadas en el ajetreo de la relación hombre-mujer, dentro de los perfiles del sistema”<sup>8</sup>, en este orden de ideas en el imaginario se ha reproducido la significación de la mujer como un ser débil, sumiso, tierno, materno, cuidadosa y otros supuestos que dan por sentado la subordinación biológica de la mujer.

A continuación se realiza una aproximación a la situación de las mujeres en situación de desplazamiento en Cartagena, este ejercicio fue construido conjuntamente a través de los encuentros con mujeres de las organizaciones de base. Esta fluida interlocución con las mujeres puso de presente, un componente fundamental para la Política, que se deriva de las historias de vida de eso que hemos dado en llamar: *El sentir de las mujeres*:

***Vida, Integridad personal, Libertad, y Seguridad personal:*** “Sufrimos por las diferentes formas en que somos discriminadas en el barrio por nuestra condición de víctimas, esto se manifiesta en burlas, y rechazo”; Persecución, “En el ejercicio de la incidencia política somos amenazadas, perseguidas e intimidadas para que desistamos de ganar espacios en la lucha por nuestros derechos”. “Así mismo las lideresas de organizaciones de víctimas son amenazadas por vía telefónica, y panfletos lo que somete a las mujeres a un temor constante y a una sensación de inseguridad permanente, las medidas adoptadas en este sentido han sido insuficientes, ya que en el caso de las revistas policivas el policía encargado suele tener más personas que proteger y no están permanentemente con una víctima, cuestión que se convierte en una debilidad en la medida de protección”. La presencia de grupos al margen de la ley en las comunidades es una presión constante para las mujeres quienes se sienten permanentemente vigiladas, y coartadas en sus libertades personales.”

***Derechos económicos, sociales y culturales:*** “En materia de Alimentación, Salud, Educación, Asistencia, Generación de Ingresos, atención psicosocial las mujeres manifiestan que las condiciones de alimentación en los hogares son precarias, (La alimentación no es balanceada, predominan las harinas: arroz, papa, yuca, plátano).” Las mujeres no cuentan que unos ingresos mínimos que le permitan comer bien, y alimentar a sus hijos/as, ni con empleos o fuente de ingresos permanente, la economía es básicamente informal, con predominación de actividades como empleadas domésticas, ventas ambulantes, o pequeños negocios independientes (costurera, estilistas, manicurista), sin

---

<sup>8</sup>Gutiérrez de Pineda, Virginia Artículo **TRANSFORMACIONES Y CONFLICTOS EN LA RELACION DE LOS GENEROS, PAREJA Y FAMILIA**, publicado en el libro *Mujer, Familia y Educación en Colombia*, 1997

embargo estas actividades no representan un ingreso permanente y combinadas con las responsabilidades domésticas se vuelven ejercicios esporádicos.

**La Salud** es precaria para la población víctima en general, *“en el caso de nosotras se agudiza dado que en materia de salud sexual y reproductiva, maternidad, controles prenatales, incidencia en los casos de cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y cáncer ovárico, nos afectan de manera sustancial a las mujeres, nos vemos en apuros debido a la demora en la asignación de citas médicas y para especialistas, la no existencia de una base de datos que permita cotejar la situación de las víctimas, y sus condiciones como sujetos de especial protección, sumado a esto la EPS CAPRECOM, no cumple con sus funciones ni con las demandas en salud,”* (precaria atención en urgencia, dificultad con las bases de datos, no entrega de medicamentos, no existe continuidad de los contratos de especialidades médicas). *“No hay acceso para los programas de promoción y prevención de la salud, y la planificación familiar, los espacios inadecuados de atención psicosocial y el registro simultáneo de las personas a varias EPS, lo que dificulta el acceso al servicio.”*

En materia de **educación** las mujeres víctimas tuvieron como referente el programa Pacicultor, iniciativa que demanda ser revisada, ajustada y retomada para responder a las necesidades en educación de las mujeres víctimas que terminan sus estudios a extra edad, también se destaca el poco acceso de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas a la educación superior como forma de construir un proyecto profesional productivo, y una independencia económica. Las principales barreras para ejercer este derecho apuntan a los rigurosos exámenes de admisión a las Universidades Públicas, los elevados costos educativos en las universidades privadas, el respaldo de un fiador para financiar la educación en los CERES.

**Viviendas** también constituye un aspecto neurálgico para las mujeres, las viviendas son precarias, los barrios de asentamiento poblacional son los que mayor vulnerabilidad presentan en la Ciudad, lo que permite hacerse una idea de las condiciones del contexto y las propias de las viviendas, construidas en su mayoría en materiales como zinc, cartón, madera, con pisos en tierra, o piso pulido, con 1, 2 y máximo 3 habitaciones, compartidas cada uno hasta con 6 personas lo que supone condiciones de hacinamiento e insalubridad, sin las condiciones sanitarias, ni todos los servicios públicos que garanticen una vida digna y sana.

*En relación a **Reparación Individual, la Reparación Colectiva,** y las Garantías de no repetición, Muchas mujeres víctimas no han logrado reunirse con sus familiares, permanecen separadas de sus hijos e hijas, cónyuges y padres, o se ven en la necesidad de dejar a sus hijos/as a otros (familiares, amigos, o vecinos) porque no cuentan con las condiciones suficientes para resolver las necesidades de su familia, en este sentido las ayudas humanitarias si bien se han recibido, no son constantes, y algunas mujeres nunca han recibido esta ayuda.*

**La Indemnización,** asistencia social, y vivienda propia son elementos que señalan las víctimas como medidas de reparación, así como la necesidad de perdón público y memoria de las víctimas, y la necesidad de esclarecimiento de los hechos. Otro factor que debilita el

ejercicio y el empoderamiento social en las mujeres víctimas es el desconocimiento de sus derechos y la naturalización de sus condiciones de vida, se hace imperante socializar los derechos y las rutas de acceso a la atención.

*Asesoría y atención,” en Cartagena las víctimas y en especial las mujeres no nos sentimos satisfechas con los funcionarios/as que nos atienden, la percepción generalizada nos indica que falta sensibilidad, frente a los temas y a las situaciones de las víctimas, desconociendo que las mujeres somos sujetos de especial protección, situación que termina por crear barreras para el acceso a los programas y a los servicios”.*

**Retorno y las reubicaciones:** las mujeres manifiestan extrañar en su orden (su modo de vida, costumbres alimenticias, fiestas patronales y educación) de igual manera en un 67,5% dicen extrañar su trabajo de campo (animales, campo, cosecha, sembrado) ya que en su mayoría las víctimas no han podido insertarse en la dinámica social y económica de la ciudad, sintiéndose empobrecidos, y en condiciones de vida inseguras. Pese a esto existe “Poca intención de retornar a sus lugares de origen por miedo o temor a otras victimizaciones”, ya que hasta la fecha no se han definido con claridad el tema de tierras y territorio, y se sabe de la presencia de grupos armados en las zonas de las que fueron desplazados.

### **Ciclo vital y auto reconocimiento**

Las mujeres víctimas en su mayoría se autodefinen como afro descendientes, se cuenta mayoritariamente entre las edades de (18 a 60 años), lo que contrasta con la encuesta de Cartagena como vamos <sup>9</sup>, donde se concluye que las mujeres en Cartagena son discriminadas en razón de ser mujeres, y de ser negras, y en este caso por ser víctimas.

### **Del Plan específico étnico**

La Constitución 1991 y el Convenio 169 de la OIT incorporado al ordenamiento jurídico colombiano en virtud del artículo 93 de la Carta Política, consagró por primera vez en la historia reciente de Colombia, el reconocimiento estatal explícito de la diversidad étnica y cultural, como principio fundamental del ordenamiento jurídico. Así mismo la Carta Política reconoce que las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables, igualmente, otorga a los pueblos indígenas facultad de ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución Política y a las leyes.

Las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derechos internacional humanitario del que han sido objeto las comunidades y pueblos étnicos, generan riesgos de extinción no solo física sino también cultural, en cuanto, afecta el núcleo esencial de derechos fundamentales de carácter individual y colectivo, es decir todo el amplio

---

<sup>9</sup> Proyecto Cartagena como Vamos, Encuesta de percepción año 2011

reconocimiento establecido en la constitución, se ve gravemente afectado por el conflicto interno.

La Corte Constitucional en la sentencia T- 025 de 2004, manifestó que, las personas desplazadas por el conflicto armado, pertenecientes a grupos especialmente protegidos tales como las comunidades étnicas, dadas las circunstancias que rodean el desplazamiento, se encuentran en un estado de debilidad y quedan expuestas a un nivel mayor de vulnerabilidad, que implica una violación grave, masiva y sistemática de sus derechos fundamentales y por lo mismo, los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del estado.

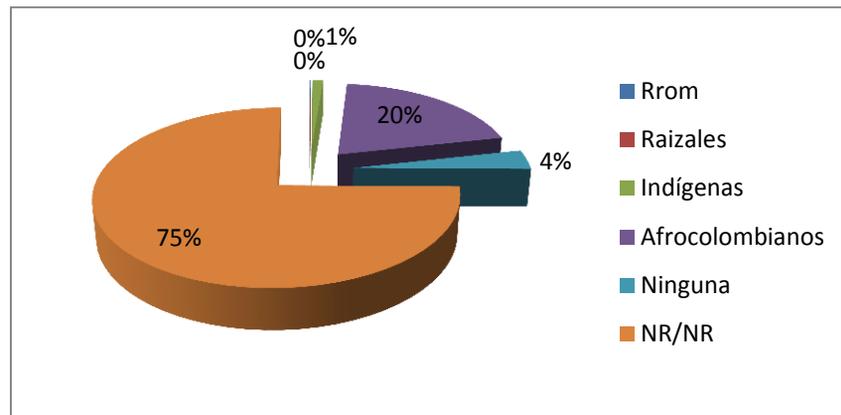
Para valorar y asegurar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional expide los Autos 004 y 005 de 2009, por los cuales incorpora los conceptos y desarrollos jurídicos fundamentales en torno a pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas y resaltan el impacto del desplazamiento sobre los derechos individuales y colectivos de estas comunidades, en tanto amenaza su supervivencia cultural y conlleva una violación grave de los derechos constitucionales específicos de los que son titulares, incluyendo sus derechos colectivos a la integridad cultural y al territorio.

La Ley 1448 de 2011, incorporó como uno de sus principios rectores el enfoque diferencial, que reconoce la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. A su vez los decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 4635 4636 de 2011 desarrollan el marco legal de la política de atención, reparación integral y restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a las minorías étnicas.

### **Las etnias víctimas del conflicto en Cartagena**

En materia de identidad étnica, encontramos un alto porcentaje de Víctimas que se reconocen como Afro descendiente, lo que se puede explicar por las dinámicas del conflicto en comunidades negras consideradas estratégicas para los atores armados. Se aprecia en contraste un porcentaje menor de Víctimas que se reconocen como Indígenas y de estos la mayor parte son de la etnia Zenú, en menor proporción se registran las víctimas del pueblo Rom y raizal.

### **Gráfico 2. Desplazamiento Forzado - Etnias**



La Población Afrocolombiana víctima asentada en la Ciudad proviene no solo de Municipios y poblados circunvecinos de ascendencia y tradición africana en los Departamentos de Bolívar y Sucre, sino de Departamentos de población mayoritariamente Afro como el Choco. La población indígena víctima proviene, principalmente, de los departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira.

*En Colombia, la población afrocolombiana tiene presencia en la totalidad del territorio pero se ha concentrado principalmente en las regiones del Pacífico y del Caribe. “Se estima que esta población representa un poco más del 20% de los colombianos y de la cual el 7% se encuentra en la Ciudad de Cartagena”*

*La dimensión del Desplazamiento Forzado para las comunidades afrocolombianas ha tenido una manifestación particular en la que predominan las formas de Desplazamientos intra urbanos e intra veredales que en la mayoría de casos no son registrados, y en donde es frecuente la ocurrencia de fenómenos de resistencia y confinamiento.”<sup>10</sup>*

Se aprecia en contraste solo un 4% de Víctimas que se reconocen como Indígenas y de estos la mayor parte son de la etnia Zenú tal como se demostró en la Caracterización de la Población Indígena Desplazada<sup>11</sup>:

*“En cuanto a la identidad étnica, el 93.8% de las familias encuestadas manifestaron reconocerse como Indígenas Zenú. Este alto porcentaje denota un innegable crecimiento de la Población Desplazada Zenú con respecto al Censo de 2005 (DANE 2005), con tasas de crecimiento mucho mayores a la población de otras etnias. Sin embargo, ya en el Censo, la población Zenú era mayoritaria entre los Indígenas asentados en Cartagena. Es importante anotar que la identificación étnica es un proceso de carácter voluntario, lo cual hace posible la adscripción de personas que no necesariamente han sido criadas y socializadas en la cultura característica de la etnia.*

<sup>10</sup> Recomendaciones PAT bolívar. Op . cit. Pag. 28

<sup>11</sup> Ver informe de caracterización socio económica de la población indígena desplazada en Cartagena elaborada por la Universidad Tecnológica de Bolívar para la Alcaldía de Cartagena

*Además de la etnia Zenú, se identificaron familias de etnia Embera, Wayuu y Arhuaco. Aquí se observa una notable disminución porcentual de la etnia Wayuu que en el censo de 2005 constituía un 11% de la población indígena.”<sup>12</sup>*

Así mismo entre los encuestados no se identificó población Rom. Es de resaltar que el mayor porcentaje de los encuestados, esto es, el 34% se considera mestizo. Del total de mujeres encuestadas el 29% se reconoce como Afro descendiente y el 6% como Indígenas

Se aprecia un alto porcentaje de personas: el 23% que no manifiesta ningún tipo de identificación étnica, esto podría ser un indicador del temor de la población en cuanto a reconocerse como parte de grupos étnicos dada la histórica Discriminación de la cual han sido objeto los Pueblos Indígenas y Afros:

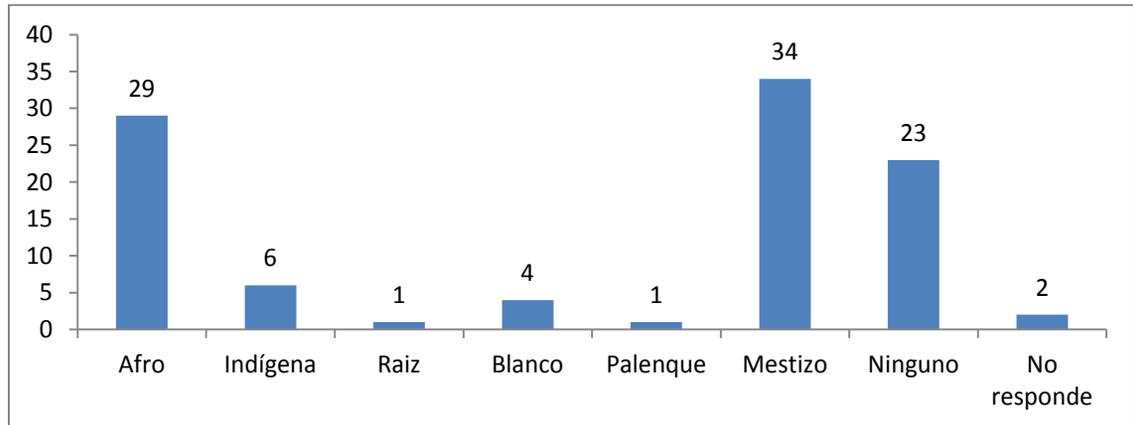
*“De acuerdo con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), “18 de los grupos más pequeños están en riesgo de desaparecer”. En 2004, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas había expresado preocupación por las “amenazas de extinción de varias comunidades en Colombia” y había señalado que al menos doce pequeños pueblos Indígenas en el Amazonas están a punto de extinguirse por efecto de diversos procesos (conflicto armado, cultivos ilícitos, destrucción del medio ambiente, megaproyectos económicos) y sus secuelas en las condiciones de subsistencia de esa población (Desplazamientos forzados, asesinatos selectivos de líderes, destrucción de la economía de subsistencia, deterioro de la salud, desintegración del tejido social de la comunidad y de la identidad cultural propia)”.*

*Las cifras también demuestran cómo la población afro descendiente se encuentra en una situación de desventaja frente a la población mestiza. Las desventajas estructurales de la población afrocolombiana se hacen patentes cuando se examinan indicadores demográficos básicos, que revelan una brecha profunda en relación con la población mestiza. Dos ejemplos dicentes son la tasa de mortalidad infantil y la esperanza de Vida. En efecto, la tasa de mortalidad infantil para los niños afro descendientes es mucho mayor (1,78 veces) que la de la población general. En cuanto a la esperanza de Vida, los hombres afro descendientes viven, en promedio, seis años menos que el promedio nacional, mientras que una mujer negra promedio puede esperar vivir casi once años menos que el promedio nacional. De la misma manera, la población afrocolombiana sufre más de hambre, pobreza e indigencia que la población mestiza, y tiene ingresos inferiores.”<sup>13</sup>*

---

<sup>12</sup>Ibidem. Pág. 13

<sup>13</sup>Informe alternativo al decimocuarto informe presentado por el Estado colombiano al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observatorio de Discriminación racial.2011. pág. 8

**Gráfico 3. Identificación Étnica**

De acuerdo con lo anterior se deben tener en cuenta los aspectos diferenciales y subdiferencial desde el punto de vista étnico al momento de establecer Políticas y estrategias que den cuenta de las necesidades específicas de estos grupos poblacionales, así mismo se debe reconocer a Cartagena como una Ciudad en la cual convergen multiplicidad de culturas y por tanto formas de ver e interpretar el mundo por lo que como medidas de reparación se podrían generar estrategias que permitan el dialogo Intercultural en aras a la superación patrones tradicionales y estructurales de estigmatización y vulneración de Derechos de estos Grupos Poblacionales.

## **2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMA**

La etapa de Planeación Estratégica de la política pública es el resultado de una visión compartida de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas y el Sistema Local de Atención y Reparación Integral, sobre las afectaciones que ha generado el conflicto armado a las víctimas en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Tiene como referente principal el análisis por componentes y por derechos realizado en la etapa inicial de caracterización de las víctimas y los ejercicios de definición de metas e indicadores construidos conjuntamente con las víctimas y la institucionalidad Local.

El proceso de concertación de metas en el corto, mediano y largo plazo y de la definición de presupuestos por líneas de acción, programas y proyectos, impone responsabilidades al Distrito como dinamizador y ejecutor de la política, que serán medidas según los indicadores estimados por la Honorable Corte Constitucional y las disposiciones vigentes de la Ley 1448 de 2011, resaltando entre ellas, los necesarios enfoques diferenciales de género, ciclo vital, etnia, y discapacidad, reconocidos en la etapa inicial de Caracterización.

Por otro lado la Planeación Estratégica contempla responsabilidades sectoriales derivados de las actuaciones misionales específicas de cada despacho de la administración Distrital, principalmente de las carteras del sector social.

Es entonces el ejercicio de Planeación la manifestación de la voluntad política de la administración Distrital derivada del necesario reconocimiento de un trance de graves afectaciones a los derechos fundamentales de un elevado número de cartageneros y cartageneras afectados (as) por el conflicto armado.

A efectos de articular toda la oferta institucional local y considerando el marco metodológico y conceptual desarrollado por las normas del derecho internacional de los derechos humanos, incorporado al orden constitucional colombiano en virtud del artículo 93 de la Carta Política y en cumplimiento a las obligaciones de los diferentes niveles de gobierno dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la Planeación Estratégica adoptó un esquema por Componentes, objetivos, metas estratégicas, programas y responsable, tal como se detalla más adelante.

### **Principios de la Planeación Estratégica**

De conformidad con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se incorporan los siguientes principios rectores, que inspiran y orientan la gestión de las actuaciones gubernamentales en la ejecución de la presente Política.

**Participación:** Toda el proceso de formulación e implementación de la política reconoce a las víctimas como sujetos activos y determinantes en la concreción exitosa del mismo. La administración distrital y todo el Sistema Local de Atención y Reparación Integral garantizarán la incidencia de las víctimas y sus representantes en los asuntos que les conciernen.

**Diferencial:** Los componentes, metas e indicadores de la Política, reconocen la especial y diferenciada afectación del conflicto en las víctimas, se considerará a efectos de cualquier actuación institucional los enfoques diferenciales de género, ciclo vital, etnias, y discapacidad.

**Gradualidad:** La administración distrital reconoce la grave afectación y los impactos diferenciales del conflicto armado en las víctimas, por consiguiente realizará el mayor esfuerzo presupuestal y administrativo para atender de la totalidad de las víctimas asentadas en Cartagena, bajo un criterio temporal dispuesto por la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y de acuerdo al nivel de afectación y especificidad de la misma.

**Progresividad:** El nivel de afectación de las víctimas en sus derechos individuales y colectivos requiere del mayor esfuerzo institucional en materia de coordinación y articulación de acciones que conlleven de manera paulatina a garantizar al goce efectivo de derechos de las víctimas.

**Enfoque de Psicosocial:** las metas, líneas y acciones estratégicas contenidas en el presente documento apuntan a la recuperación de la dignidad, restablecimiento de la autonomía y el ejercicio de ciudadanía de la población en situación de desplazamiento asentada en Bolívar.

**Subsidiaridad:** El Distrito solicitará la participación de los diferentes niveles de gobierno en la ejecución de metas, líneas y acciones estratégicas que estime según la capacidad presupuestal y administrativa local.

**Concurrencia:** Todas actuaciones institucionales que se realicen en ocasión de la ejecución de la Política Pública de Atención a víctimas apuntarán a fortalecer los esfuerzos realizados por el Estado con el propósito de garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas.

**Complementariedad:** El Distrito solicitará a los diferentes niveles de gobierno el apoyo técnico y financiero de manera oportuna y sustentada con el propósito de potencializar y optimizar los esfuerzos realizados en el nivel local y garantizar los derechos fundamentales de las víctimas.

### **Componentes de la Política Pública**

- Prevención y protección
- Asistencia y Atención Integral
- Verdad, Justicia y Reparación Integral

### **Ejes Transversales**

- Participación Efectiva y Fortalecimiento Institucional

**COMPONENTES DEL INFORME DE GESTION, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL  
MININTERIOR, CIRCULAR 018**

**a. Información Administrativa y Organizativa:**

	FECHA DE CREACIÓN	PERSONAL EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS		CAPACITACIONES DADAS EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS	PERSONAL EN ATENCIÓN ESPECÍFICA A GRUPOS ÉTNICOS		CAPACITACIONES DADAS EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS
		Número de funcionarios de planta	Número De Cargos Provistos Por Prestación De Servicios		Número de funcionarios de planta	Número De Cargos Provistos Por Prestación De Servicios	
Punto de Atención a Víctimas	Octubre 16 de 2014	1	22	3	2	3	1
Centros Regionales de Atención a Víctimas CRAV	En fase de formulación y Aprobación						
Otro							

**Fuente:** Estructura Organizacional de la SICC

ESCENARIOS SNARIV LOCALES	FECHA DE CONSTITUCION	NUMERO DE SESIONES ADELANTADAS EN EL CUATRIENIO	PRINCIPALES AVANCES	OBSTACULOS
Comités de Justicia Transicional	Mayo de 2013	7	Sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la ley	Convocatoria y Asistencia del SNARIV Local
Subcomités Territoriales	Septiembre y Octubre de 2014	20	Creados y reglamentados cinco Subcomités técnicos del SNARIV: 1)Asistencia Atención y Rehabilitación Integral, 2) Reparación Integral, 3)Participación Efectiva, 4) Enfoque Diferencial y 5) Nación Territorio y Sistemas de Información	Convocatoria y Asistencia del SNARIV Local

**Fuente:** Actas de los CTJT y Subcomités Temáticos

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO CENTRAL		POBLACION BENEFICIARIA
Decreto No. 858 de 2013	Ajustar el PAT adoptado en 2013, para que guardara relación con el actual plan de desarrollo y en consecuencia haya coherencia de estrategias y presupuestos conducentes a la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.		110.000 VICTIMAS
INSTRUMENTO	FECHA DE APROBACION	PRINCIPALES AJUSTES	NECESIDADES A EJECUTAR
Plan de acción territorial (PAT)	Mayo 30 de 2013	<p>El PAT adoptado mediante esa norma se aprobó dentro del marco de los objetivos, metas, líneas base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales, indicados por el Plan de Desarrollo que regía el accionar de la anterior Administración Distrital.</p> <p>Ahora bien, en virtud de la aprobación del Acuerdo No. 016 de 26 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - "Ahora Sí Cartagena 2013 - 2015", y acogiendo lo dispuesto por los artículos 173 y 174 de la Ley 1448 de 2011, se hizo necesario ajustar el PAT adoptado en 2013, para que guardara relación con el actual plan de desarrollo y en consecuencia haya coherencia de estrategias y presupuestos conducentes a la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Se hizo un ejercicio con todas las secretarías del Distrito, teniendo en cuenta la aprobación de sus respectivos presupuestos y POAI –Planes Operativos Anuales de Inversión, con el fin de identificar los recursos de inversión en los programas y proyectos para población Víctima.</p> <p>El resultado de dicho ejercicio, arrojó que en total, los recursos para ejecutar los programas y proyectos para población víctima, ascendieron a la suma de \$30 mil 970 millones, 802 mil 150 pesos, certificados presupuestalmente por cada una de las secretarías del Distrito en 2015</p>	<p>Medidas complementarias para la población víctima de amenazas a su integridad física</p> <p>Medidas complementarias para las mujeres víctima de amenazas a su integridad física de acuerdo a lo contemplado en el auto 092</p> <p>Incorporar el enfoque étnico y diferencial (indígenas, afrodescendientes y LGTBI) de la población Víctima en Cartagena</p>

Planes de retorno y reubicación	En proceso de aprobación el Plan de Reubicación de Villas de Aranjuez		Validar el concepto de seguridad en CTJT
planes de reparación colectiva	NA		
Planes de contingencia	En proceso de aprobación		Validar el concepto de seguridad en CTJT
Plan de Prevención y Protección	En proceso de aprobación		Validar el concepto de seguridad en CTJT
Plan Operativo de Sistemas de Información	En proceso de aprobación		Validar el concepto de seguridad en CTJT

**Fuente:** PAT Cartagena 2013-2015 y Subcomités Temáticos

PROYECTO	ESQUEMA DE CONFINACIACION	NUMERO TOTAL DE POBLACION BENEFICIARIA	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO COFINACIACION
Generación de Ingresos con enfoque diferencial, Étnico y Psicosocial para familias victimas en Cartagena	Banco de Proyectos de la UARIV	1000	\$1.700.000.000	\$2.000.000.000

**Fuente:** Actas de los CTJT y Subcomités Temáticos

CERTIFICACION TERRITORIAL	NIVEL DE CONTRIBUCION	RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONTRIBUCION A LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS
2012	BAJO	Apropiación y ejecución de recursos en todos los componentes del PAT
2013	BAJO	Apropiación y ejecución de recursos en todos los componentes del PAT
2014	MEDIO	Apropiación y ejecución de recursos en todos los componentes del PAT

**Fuente:** Informes de la UARIV 2015

MEDIDA	ESTADO ACTUAL	SEGUIMIENTO
Afiliación En Salud	Más de 12.000 víctimas en aseguramiento según el DADIS	En las sesiones de los Subcomités de Asistencia Integral
Educación	Más de 9.000 víctimas en cupos educativos según la Secretaría de Educación	En las sesiones de los Subcomités de Asistencia Integral
Asistencia Funeraria	Más de 1000 víctimas con ayuda de solemnidad, según la Secretaría de Participación y Desarrollo Social	En las sesiones de los Subcomités de Asistencia Integral

**Fuente:** PAT Cartagena 2013-2015 y Subcomités Temáticos

DOCUMENTOS DE ADVERTENCIA DE RIESGO	NUMERO Y FECHA DE DOCUMENTO DE ADVERTENCIA	ZONA ADVERTIDA	RESPUESTA A RECOMENDACIONES SAT / CIAT
Informe de Riesgo			
Nota de Seguimiento			
Informe de inminencia de desplazamiento			

Fuente: Defensoría del Pueblo Regional Bolívar

### **Componente I: Prevención y Protección**

**Estrategia:** Goce pleno de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de las víctimas asentadas en Cartagena

**Objetivo estratégico:** Garantizar el goce pleno de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de las víctimas asentadas en Cartagena

**Meta Estratégica:** Todas las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena son protegidas oportunamente en sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de las víctimas asentadas en Cartagena.

<b>COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>			
<b>MEDIDAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS ALCANZADAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Prevención Temprana			Actualizar el mapa de riesgos en el Distrito y en 2016 realizar el Plan de Prevención y Protección Distrital de Víctimas
Prevención Urgente			Actualizar el mapa de riesgos en el Distrito y en 2016 realizar el Plan de Prevención y Protección Distrital de Víctimas
Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades	Medidas de protección individual y colectivas, con enfoque diferencial reubicación y transporte de acuerdo a los convenios 354-2014 y 238-2015 con la Pastoral Social	En construcción la formulación del plan integral de prevención y de protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de las víctimas del conflicto armado	Actualizar el mapa de riesgos en el Distrito y en 2016 realizar el Plan de Contingencia
Protección de bienes patrimoniales			Solicitar Asistencia Técnica a la Unidad de Víctimas
<b>Garantías de No Repetición</b>			Solicitar Asistencia Técnica a la Unidad de Víctimas

**Fuente:** Plan de Acción del Programa de Víctimas-Planeación Distrital

<b>MEDIDAS</b>	<b>INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2013-2015</b>			<b>TOTAL</b>	<b>Principal Fuente de financiación</b>
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>		
Medidas de Reubicación y AHÍ		\$ 30.650.000	\$38.000.000	\$68.650.000	Reportes FUT 2014 y 2015. Informes del convenio con Pastoral Social

**Fuente:** Informes de ejecución del convenio con Pastoral 2014-2015

## **Componente II: Asistencia y Atención Integral**

**Estrategia:** Integración de las víctimas del conflicto armado a las dinámicas productivas, sociales y culturales de la Ciudad.

**Objetivo estratégico:** Garantizar el goce pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de las víctimas de conflicto armado asentadas en Cartagena.

**Meta estratégica:** Todas las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena se estabilizan social, económica y emocionalmente mediante su inclusión prioritaria y diferenciada en la oferta social del Estado

<b>COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL</b>			
<b>MEDIDAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS ALCANZADAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>Acciones de información y orientación</b>	<p>Orientación profesional sobre de las diferentes rutas de Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto armado en Cartagena, desde el Punto de Atención a Víctimas –PAV- ubicado en el Barrio Chipre, sector La Castellana</p> <p>Cabe resaltar que en el punto de Atención a Víctimas se ofrece toda la oferta distrital en el marco de la ley 1448 de 2011 a la población Víctimas del conflicto armado</p>	<p>Permanencia y funcionamiento oficina del Centro Distrital de Atención a Víctimas,</p> <p>Logro a diciembre 2013 y 2014 fue del 100%</p> <p>A noviembre 30 de 2015, el 100% de las víctimas han sido atendidas en el Punto de Atención a Víctimas</p>	<p>Garantizar el funcionamiento del actual punto de atención a Víctimas-PAV- mediante la celebración de un contrato de arriendo durante los 12 meses de 2016, mientras se define la aprobación del proyecto del CRAV Cartagena en la Unidad de Víctimas en Bogotá</p> <p>Reformular el proyecto CRAV con la Unidad de Víctimas y hacer especial énfasis con el trabajo de la comunidad del barrio El Socorro, donde quedaría ubicado en CRAV Cartagena</p>
<b>Acompañamiento jurídico</b>	<p>Con los profesionales en derecho de la SICC se ofrece orientación jurídica a las personas Víctimas que lo solicite en el PAV o en la misma SICC</p>	<p>100% de las víctimas del conflicto armado que solicitaron asesoría psico jurídica recibieron atención interdisciplinaria con enfoque diferencial poblacional, de género y ciclo vital para efectos de la reclamación de indemnizaciones, restitución de tierra, acceso a la oferta institucional, restablecimientos de sus derechos.</p> <p>Logro a diciembre 2013, 2014 fue del 100%</p> <p>A Noviembre 30 de 2015,</p>	<p>Garantizar el talento humano, del equipo Jurídico del PAV con amplia experiencia y sensibilidad del tema de atención a víctimas en todas sus peticiones, quejas y reclamos para llegar al goce efectivo de sus derechos</p>

		100% de las víctimas atendidas en el Punto de Atención a Víctimas	
<b>Acompañamiento psicosocial</b>	En el punto de Atención a Víctimas (PAV), se le brinda la atención psicosocial y remisión al PAPSIVI	El logro a diciembre 2013 fue del 50% A diciembre de 2014 solo el 1%, de la meta fue atender 800 Víctimas A Noviembre 30 de 2015, el logro de la meta es del 34%	Garantizar el talento humano, del equipo Psicosocial y paramédicos o equipo de enfermería del PAV con amplia experiencia y sensibilidad del tema de atención a víctimas con especial énfasis a la ejecución del PAPSIVI
<b>Ayuda humanitaria Inmediata</b>	Se contrataron los servicios de un operador Humanitario, a través de un Convenio con Pastoral Social para la Atención Humanitaria Inmediata (AHÍ), bajo la modalidad de albergues, casa de paso y albergue de protección, así como de la Ayuda Externa (Subsidio de Arriendo, Kits de Alimentos y Aseo, Vestuario y Transporte de Urgencias)	El logro alcanzado para el 2013 fue del 50% , Para el 2014 la atención era para 423 personas ,el logro alcanzado fue del 34% A Noviembre 30 de 2015, el 100% de la población víctima del conflicto armado que solicitó atención humanitaria inmediata y auxilio funerario, fue atendida en condiciones dignas y con enfoque diferencial ,en concordancia con los artículos 47,50 y 64 de la ley 1448 de 2011	Garantizar la continuidad de Pastoral Social con el objeto de operar los recursos de ayuda humanitaria inmediata para la población víctimas, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1448 de 2011
<b>Identificación</b>	Articulación con el PES (Plan de Emergencia Social Pedro Romero)	Otorgar 1,000 documentos de identidad así como, libreta militar y registrar en RUV de acuerdo a su edad, el logro a diciembre 2013 fue del 40%, En 2014 solo el 24% A Noviembre 30 de 2015, ni se reportan datos	Realizar jornadas de articulación con la Registraduría y el Distrito Militar 11, a fin de garantizar el derecho a la Identificación de la población víctimas de manera diferencial, así como definir la situación militar de los jóvenes víctimas
<b>Asistencia en Salud</b>	Articulación con el Departamento de Salud Distrital (DADIS), a través del Programa de Aseguramiento, atención Psicosocial y Salud Pública	El logro a diciembre 2013 fue del 40%, A diciembre de 2014 solo el 1%, para el 2014 la meta en Salud Pública era atender a 92,000 personas víctimas en el marco de los planes específicos: diferenciales	Realizar jornadas de articulación con el DADIS, a fin de garantizar el derecho a la Salud, a través de del aseguramiento en materia de cobertura de la población víctimas de manera diferencial. Realizar jornadas de atención con las EPS y la ESE Distrital

		<p>étnicos ,de género ,de ciclo vital y orientación sexual ,el logro alcanzado fue del 17%</p> <p>A Noviembre 30 de 2015, la meta alcanzada es del 99%</p>	<p>para garantizar el derecho a la Salud de las víctimas que están en el régimen contributivo</p> <p>Mejorar los canales de comunicación, eficiencia y efectividad sobre los tramites de portabilidad de la población víctima para garantizar el derecho a la Salud</p> <p>Diferenciar, en las bases de datos de los sistemas de información de aseguramiento y afiliación a la población víctima, ya que no ha sido posible cuantificar el número de personas que ostentan la condición de víctima en Cartagena</p>
<b>Asistencia en Educación</b>	<p>La Secretaria de Educación Distrital garantiza la Educación de niños, niñas y adolescentes víctimas que residen el distrito de Cartagena</p>	<p>El logro a diciembre 2013 fue del 40%,</p> <p>A diciembre de 2014 solo el 19%</p> <p>A Noviembre 30 de 2015, el 75% teniendo en cuenta el nivel de deserción</p>	<p>Diferenciar, en las bases de datos de los sistemas de información de matrículas a la población estudiantil víctima, ya que no ha sido posible cuantificar el número de estudiantes que ostentan la condición de víctima en Cartagena</p>
<b>Generación de ingresos</b>	<p>Programa de Generación de Empleo e Ingresos con enfoque diferencial, bajo la modalidad de Alianzas Público-Privadas</p>	<p>En 2013 y 2015, el 100% de la meta de UMATA y Secretaría de Participación y Desarrollo Social se cumplió</p>	<p>Garantizar el derecho a la Estabilización Socio Económica, mediante la apropiación de recursos para la ejecución de Programas de Empleo e Ingresos a la población Víctima</p> <p>Se recomienda presupuestar \$800 millones de pesos anuales para proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de negocios</p> <p>Formular proyectos productivos con cargo a recursos de cofinanciación de la Unidad de Víctimas y con recursos de Regalías (OCAD Distrital)</p>
<b>Alimentación</b>	<p>Las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena reciben atención integral con enfoque diferencial, género y ciclo vital en seguridad</p>	<p>El logro a diciembre 2013 fue del 40%</p> <p>A diciembre de 2014 el 30%</p> <p>A noviembre 30 de 2015, el</p>	<p>Garantizar la continuidad de Pastoral Social con el objeto de operar los recursos de ayuda humanitaria inmediata para la población víctimas, de acuerdo a los lineamientos de la ley 1448</p>

	alimentaria, para el 2013-2015 la meta era vincular 30,000 personas víctimas	100% de las víctimas que la solicitaron, recibieron la Ayuda Humanitaria Inmediata	de 2011
<b>Reunificación familiar</b>	En articulación con el ICBF, por ser de su competencia, se gestionan casos de Reunificación y Reubicación familiar	En 2013, no se reportaron casos En 2014, no se reportaron casos En 2015, se atendieron 15 casos Uno de reunificación familiar y 14 por reubicación	Realizar jornadas de articulación institucional con el ICBF, a fin de fortalecer la atención a familias víctimas que requieran reunificación familiar, toda vez que es competencia del ICBF
<b>Asistencia funeraria</b>	En articulación con la Secretara de Participación Ciudadana se garantiza de manera digna un auxilio funerario para la población Víctima del Conflicto armado que lo solicite	En 2013, 2014 y 2015, el 100% de la población víctima del conflicto armado que solicite atención humanitaria inmediata y auxilio funerario, es atendida en condiciones dignas y con enfoque Diferencial ,en concordancia con los artículos 47,50 y 64 de la ley 1448 de 2011,	Se recomienda ejecutar un presupuesto propio desde el programa de Víctimas para brindar asistencia funeraria a familias víctimas y no depender de los recursos y trámites desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social  Se recomienda contratar directamente con Funerarias para brindar los auxilios de solemnidad
<b>Recreación, Cultura y Deporte</b>	IDER ejecuta programas donde participa la población víctima: Deporte Social y Comunitario, Eventos Recreativos Comunitarios, Deporte y Recreación con Inclusión Social, Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, cuya meta era la de vincular 15000 Víctimas a los programas recreativos y deportivos del distrito	En 2013, no se reportan datos El logro fue del 23 % para el 2014  A Noviembre 30 de 2015, el 75% de la población Víctima accedió a dichos programas	Vincular a más NNA y jóvenes víctimas a escuelas de formación deportiva y cultural

**Fuente:** Plan de Acción a Víctimas 2012-2015-Planeación Distrital

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2013-2015			TOTAL	Principal Fuente de financiación
	2013	2014	2015		
Asistencia y Atención Integral a Víctimas	\$ 13.862.802.000	\$ 20.906.482.296	\$ 21.115.992.107	\$ 65.788.595.998	Reportes FUT 2013-y 2015

**Fuente:** FUT 2013-2015

### Componente III: Verdad, Justicia y Reparación Integral.

**Estrategia:** Promoción del derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas asentadas en Cartagena.

**Objetivo Estratégico:** Garantizar el acceso oportuno a asesoría jurídica y acompañamiento profesional de las víctimas asentadas en Cartagena, para la obtención de verdad, justicia y reparación integral.

**Meta Estratégica:** todas las víctimas en Cartagena acceden oportunamente a asesoría jurídica y acompañamiento profesional para la obtención de verdad, justicia y reparación integral.

COMPONENTE DE VERDAD Y JUSTICIA			
MEDIDAS	ACCIONES	METAS ALCANZADAS	RECOMENDACIONES
Construcción de la Memoria			Formular y ejecutar iniciativas de memoria histórica CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL con amplia participación de las víctimas garantizando presupuestos
Protección y Preservación de la Memoria histórica	Proyecto de Identidad y recate de la cultura ancestral en el cabildo de Membrillal.	Proyecto aprobado en 2015 por el Ministerio de Cultura con el acompañamiento y asistencia técnica de la OIM. Proyecto a ejecutar en 2016	
Difusión y apropiación colectiva de la Verdad y la Memoria			

**Fuente:** PAT Distrital 2013-2015

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2012-2015				TOTAL	Principal Fuente de financiación
	2012	2013	2014	2015		
Memoria Histórica						PAT Distrital 2013-2015 – FUT 2012-2015

**Fuente:** PAT Distrital 2013-2015 – FUT 2012-2015

COMPONENTE DE REPARACION INTEGRAL			
MEDIDAS	ACCIONES	METAS ALCANZADAS	RECOMENDACIONES
Restitución de tierras			
Tierras			
Restitución de Vivienda			
Vivienda	Vivienda nuevas a Familias Víctimas de Conflicto Armado: Corvivienda y el Gobierno nacional vienen trabajando para atender la demanda de vivienda de estas familias	Año 2013 : 183 viviendas asignadas,  Año 2014: 111 viviendas asignadas  Año 2015 -en proceso 192 entregas	
Restitución de Infraestructura para la Reparación Colectiva			
Alivio de Pasivos			
Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos			
Retornos y Reubicaciones	Plan de Retornos y Reubicaciones de Villas de Aranjuez	Aprobación en el CTJT el PRR Villas de Aranjuez así como el Concepto de Seguridad	
Rehabilitación Física			
Rehabilitación Mental			

**Fuente:** FUT 2012-2015

**Cuadro Resumen Procesos de Retorno o Reubicación en el Territorio 2013-2015**

No	Tipo de Retorno o Reubicación	Ámbito	Localidad	Barrio	No. Hogares	No. Personas	Nº Hogares Víctimas	Nº Personas Víctimas
	Reubicación masiva	Urbano	De la Virgen y Turística	Villas de Aranjuez	2500	8701	1766	2541
	Reubicación masiva	Urbano	De la Virgen y Turística	Bicentenario	826	2945	284	451
				Ciudad Bicentenario MZ 76 A	340	1121	52	78
<b>Total</b>					<b>3666</b>	<b>12767</b>	<b>12767</b>	<b>3070</b>

Fuente: Unidad de Víctimas Territorial Bolívar 2015

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2012-2015				TOTAL	Principal Fuente de financiación
	2012	2013	2014	2015		
Reparación Integral	0	\$6.368.541.384	\$4.702.336.680	\$2.172.235.69	13.243.113.233	FUT 2012-2015

Fuente: FUT 2012-2015

<b>COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION</b>			
<b>MEDIDAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS ALCANZADAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Implementación y ejecución del Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI)	Entre el 2014 y 2015 se han realizado dos Subcomités de Sistemas de Información con la finalidad de articular la oferta distrital y registros administrativos para implementar el PLAN OBLIGATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACION (POSI)	0% para los años 2012, 2013  50% para los años 2014 y 2015	Dinamizar el Subcomité de Sistemas de Información para recibir la Asistencia Técnica de la Unidad de Víctimas e implementar el POSI
Implementación y ejecución de la estrategia de Caracterización.	Actualmente se han solicitado las bases de datos de usuarios a la Secretaria de Educación Distrital, ACUACAR, ELECTRICARIBE, SURTIGAS, MOVISTAR, UNE, CLARO, DADIS, Impuesto Predial el Plan de Emergencia Social PES, entre otras para realizar los respectivos cruces de registros administrativos para ir avanzando a una aproximación a la caracterización de las víctimas en el distrito	Se están haciendo con los cruces masivos con UARIV, dando respuesta de los resultados esperados en diciembre de 2015	Realizar la CARACTERIZACION, de manera prioritaria, ya sea por registros administrativos o por aplicación de instrumentos a manera de encuestas  Suscribir convenios con la UARIV y con Universidades para la realización del trabajo de campo

Suministro fuentes de Información territorial para el intercambio con la Red Nacional de Información.	Contamos con los acuerdos de confidencialidad	100% del acceso a VIVANTO	Ampliar a todas las dependencias el acceso a VIVANTO
Diseño y ejecución de proyectos en sistemas de información.			

**Fuente:** Subcomité de Sistemas de Información 2014-2015

### **E1: Participación efectiva**

**Estrategia:** Promoción de la participación y construcción de ciudadanía de las víctimas asentadas en Cartagena.

**Objetivo estratégico:** Garantizar el derecho a la participación efectiva de las víctimas asentadas en Cartagena.

**Meta estratégica:** Mesa de participación efectiva de las víctimas en Cartagena incide de manera permanente en gestión y seguimiento de la política pública.

<b>COMPONENTE DE PARTICIPACION</b>			
<b>MEDIDAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS ALCANZADAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Adopción e implementación del protocolo Distrital de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado	La Personería Distrital asume el rol de secretaria técnica de la mesa	Logro alcanzado 50% año 2013 Logro alcanzado 100% año 2014 Logro alcanzado 100% año 2015	
Vincular a 27.600 personas víctimas en procesos de participación efectiva	Realización del Diplomado Formador de Formadores para aumentar la incidencia política de la Mesa Distrital de Víctimas	Logro alcanzado 0% año 2013 Logro alcanzado 0,28% año 2014 Logro alcanzado 1% año 2015	Vincular a otras organizaciones de víctimas para que participen en la elección de la mesa de participación efectiva distrital

**Fuente:** PAT Distrital 2013-2015

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2013-2015			TOTAL	Principal Fuente de financiación
	2013	2014	2015		
Adopción e implementación del protocolo Distrital de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado		\$25.000.000		\$25.000.000	FUT 2012-2015
Realización del Diplomado Formador de Formadores para aumentar la incidencia política de la Mesa Distrital de Víctimas		\$83.000.000		\$83.000.000	FUT 2012-2015

**Fuente:** FUT 2012-2015

## **E2: Fortalecimiento Institucional**

**Estrategia:** Fortalecimiento de las capacidades locales para la exitosa gestión de la política pública de víctimas.

**Objetivo estratégico:** Fortalecer técnica, logística, administrativa y presupuestalmente el modelo de gestión del Distrito para la implementación de la política pública.

**Meta estratégica:** Sede propia del Centro Regional de atención a víctimas.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
MEDIDAS	ACCIONES	METAS ALCANZADAS	RECOMENDACIONES
Fortalecimiento del Talento Humano	Capacitación y Formación del Talento Humano en Ley 1448 de 2011 con enfoque Étnico	100% del talento humano formado en Ley de Víctimas con enfoque étnico	Incorporar el enfoque étnico al PAT
Arriendo PAV	Garantizar el funcionamiento y mantenimiento del PAV  Permanencia y funcionamiento oficina del Centro Distrital de Atención a Víctimas	Logro a diciembre 2013, 2014 Y 2015 fue del 100%	Garantizar los recursos para el pago de arriendo PAV ubicado en la Avenida Pedro de Heredia ,hasta que se construya el nuevo CRAV

Realizar las (3) fases para construir un centro de atención integral a las víctimas	En estos momentos se están realizando los últimos ajustes para su aprobación	Logro alcanzado 33% para el año 2014 y 90% año 2015	
---	--	---	--

Fuente: FUT 2012-2015

MEDIDAS	INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2012-2015				TOTAL	Principal Fuente de financiación
	2012	2013	2014	2015		
Arriendo PAV				\$529.334.782	\$529.334.782	FUT 2012-2015
Realizar las (3) fases para construir un centro de atención integral a las víctimas		91.270.000			\$91.270.000	FUT 2012-2015

Fuente: FUT 2012-2015

### CUADRO RESUMEN INVERSIÓN PRESUPUESTAL A VÍCTIMAS 2012-2015

Componente Estratégico / Eje Transversal	TOTAL 2012	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL 2015	Total de Presupuesto EJECUTADO 2012-2015
Prevención y Protección			\$ 30.650.000	\$ 38.000.000	\$ 68.650.000
Asistencia, Atención y Reparación Integral	\$ 9.903.319.595	\$ 13.862.802.000	\$ 20.906.482.296	\$ 21.115.992.107	\$ 65.788.595.998
Verdad-Justicia					
Retornos y Reubicaciones				\$ 13.243.113.233	\$ 13.243.113.233
Articulación Estado – Territorio					
Lineamientos de Participación			\$ 108.000.000		\$ 108.000.000
Fortalecimiento Institucional		\$ 91.270.000		\$ 529.334.782	\$ 620.604.782
<b>Total Plan de Acción de Víctimas</b>	<b>\$ 9.903.319.595</b>	<b>\$ 13.954.072.000</b>	<b>\$ 21.045.132.296</b>	<b>\$ 34.926.440.122</b>	<b>\$ 79.828.964.013</b>

Fuente: FUT 2012-2015

## **CONVENIO CON PASTORAL SOCIAL PARA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA 2013-2015**

El Distrito a través de la celebración de convenios para aunar esfuerzos en materia de Atención Humanitaria Inmediata y/o de Urgencia a las personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada, que requieren de acompañamiento psicosocial y asistencia alimentaria, con enfoque diferencial, bajo la modalidad de atención interna y externa, previa actuación administrativa de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, como aporte al restablecimiento de derechos y su inclusión social en el Distrito de Cartagena.

Convenios operados por el Secretariado de Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cartagena ha venido atendiendo desde el año 2011 a las personas y familias que han manifestado a través de declaración oficial, su situación de desplazado:

- Entre mayo de 2011 y abril de 2012 se atendieron a 70 declarantes y sus familias (315 personas aproximadamente).
- Entre junio de 2012 y enero de 2013 se atendieron 92 declarantes y sus familias (368 personas aproximadamente).
- De marzo a diciembre de 2013 se atendieron 108 declarantes y sus familias (397 personas aproximadamente); y
- De noviembre de 2014 a febrero del año 2015 se han atendido un promedio mensual de 176 declarantes y sus familias, 704 personas aproximadamente.
- De Marzo de 2015 a Noviembre 30 del año 2015 se han atendido un promedio mensual de 240 declarantes y sus familias, 960 personas aproximadamente.

Desde SEPAS Cartagena, se han entregado y brindado ayudas, distribuidas en materiales e inmateriales. Las materiales, comprenden todas las ayudas básicas de entrega como kit de alimentos no perecederos, apoyo para arriendo, apoyo de transporte, kit de aseo y toda las ayudas que corresponden al kit de ayuda en la emergencia el cual contiene kit nocturno, hospedaje por días, alimentación fuera del albergue, kit de cocina, alimentos especiales para: bebé, adulto mayor, embarazadas o personas en estado de desnutrición. Por otro lado, las ayudas inmateriales, corresponden a la orientación jurídica, valoración psicológica, valoración médica de ingreso, valoración nutricional, jornadas recreativas y encuentros psicosociales; aspectos claves que evidencian la necesidad urgida de continuidad de este programa en la ciudad.

Lo que se pretende con la implementación de estos convenios, además de brindarle los elementos básicos de albergue, alimentación, aseo personal, valoración médica, movilización para adelantar gestiones que den pronta respuesta a sus peticiones, es preparar emocionalmente a las víctimas del conflicto interno colombiano a través de espacios de ejercicios psicosociales - terapéuticos colectivos e individuales para una adecuada adaptación y el reconocimiento de la verdad y el sufrimiento, siempre y cuando se cuente con el apoyo interinstitucional de las entidades que desde el Estado tienen esta

responsabilidad directa. Es pertinente realizar el acompañamiento con “víctimas” de la violencia, de acuerdo a la especificidad del caso.

En este sentido, dichos convenios facilitaron que las familias y personas participantes de cualquier comunidad, mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas gocen de espacios de construcción y concertación de alternativas que posibiliten la promoción de accesibilidad a los derechos, priorizando en esta intervención el papel proactivo de los participantes, haciendo uso del conocimiento de las ofertas y competencias institucionales mediante una estrecha coordinación con los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales, dando respuesta a las necesidades de diversos grupos poblacionales vulnerables, buscando aprovechar sus capacidades para crear una cultura de la participación, la sana convivencia, la reconciliación y la paz, en el ámbito social, familiar y cultural, que brinden nuevas oportunidades y alternativas distintas que ayuden a mitigar los efectos de la violencia.

Convenio Pastoral Social-Año 2013	Valor Girado
ANTICIPO 40% CONTRATO N.002 2013/04/23	\$ 99.603.920
ANTICIPO 20% CONTRATO N.003 Y ADICION 001 2013/06/04	\$ 36.000.000
PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONTRATO N.203 Y ADICION 001	\$ 18.000.000
SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/08/09	\$ 10.690.600
TERCER PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/08/16	\$ 11.358.700
SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/09/30	\$ 24.250.050
SEPTIMO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/11/05	\$ 36.916.250
QUINTO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/11/05	\$ 10.986.400
SEXTO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/11/06	\$ 7.238.870
OCTAVO PAGO DEL CONTRATO N.002 2013/11/22	\$ 7.985.550
DECIMO PAGO CONTRATO N.002 PAGADA 2014/12/29	\$ 15.729.410
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 278.759.750</b>

Convenio Pastoral Social-Año 2014	Valor Girado
PRIMER DESEMBOLSO DEL CONTRATO 354-2014 2014/11/24	\$ 184.564.103
SEGUNDO PAGO DEL 50% DEL CONTRATO 354-2014	\$ 184.564.104
	\$ 369.128.207

Convenio Pastoral Social-Año 2015	Valor Girado
PRIMER PAGO CONVENIO 238 DEL 2015 2015/07/08	\$ 174.818.680
SEGUNDO PAGO CONVENIO 238 DEL 2015 2015/07/15	\$ 174.818.680
PAGO ULTIMO DESEMBOLSO CONTRATO N.238 DEL 2015	\$ 150.188.138
ULTIMO PAGO DEL MES DE JULIO	\$ 24.630.542
VIGENCIAS FUTURAS PAGO SALDO DEL ADICIONAL CONTRATO N.354-2014,MODIFICATORIO 001 DEL 2014,ADICIONAL DEL 2014MODIFICATORIO N.002 DEL 2015 ADICIONAL 02 DEL 2015Y LIQUIDACION CONVENIO 2015	\$ 184.564.104
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 709.020.144</b>

**PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS PAV**  
**PRINCIPAL LOGRO EN MATERIA DE ASISTENCIA Y ATENCION A VICTIMAS**

<b>ANTES LA ANTIGUA UAO</b>	<b>PAV ACTUAL- SECTOR LA CASTELLAN</b>
Área Total de 350m2	Área Total de 550 m2
25 puestos de trabajo	35 puestos de trabajo
No existía espacio para Reuniones ni Talleres	2 espacios habilitados para Reuniones de
Ausencia de Ludoteca	Un salón para Ludoteca
Ausencia de Enfermería	Un espacio cerrado habilitado para
Ausencia de Cafetería	Un espacio para Cafetería
Sala de espera con capacidad para 40 personas	Sala de espera con capacidad para 180
Espacios del Punto con mínimas condiciones	Espacios con óptimas condiciones de
Infraestructura con barreras de acceso para personas en condición de discapacidad	Infraestructura con acceso por ascensor para personas en condición de discapacidad
2 baños disponibles para Usuarios	4 baños disponibles para Usuarios y de ellos dos con especificaciones para personas en

ANTES



## PAV LA CASTELLANA ACTUALMENTE





El Objetivo del PAV es fortalecer la Atención y Orientación a las víctimas que acuden diariamente para la restitución de sus derechos. Actualmente en el Punto de Atención a Víctimas se están atendiendo promedio 400 a 450 víctimas en la Ruta de Atención establecida, desde la Atención inmediata, la toma de declaraciones, hasta atención humanitaria de emergencia, transición y la remisión a las entidades competentes de acuerdo a las necesidades evidenciadas en los Planes de Asistencia y Reparación integral a las Víctimas.

El 16 de octubre del presente, se llevó a cabo con entusiasmo y con grandes expectativas, la inauguración del Centro Regional de Atención provisional a las Víctimas en el distrito de Cartagena, uno de los logros más importantes de la actual administración en materia de Atención Integral a esta población.

El actual centro de atención fue producto del compromiso adquirido, por el señor alcalde y bajo el liderazgo de la Secretaria del Interior, para mejorar y dignificar la atención de las víctimas en el marco del cumplimiento de la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras

Anteriormente, el distrito atendía con algunas incomodidades un promedio diario de 300 personas víctimas, ahora, con el funcionamiento del nuevo centro, proyectamos mejorar y

aumentar la atención a 400 víctimas diarias en condiciones dignas, lo que representa un aumento del 33% con garantías de solución a sus necesidades

Este centro de atención, dispone de un área de 530 metros cuadrados, planificado y estructurado para brindarles las mejores condiciones a las víctimas con enfoque diferencial, especialmente, para el acceso a las personas con discapacidad, disponemos de dos ascensores y baños en adecuadas condiciones, así como de ludotecas y espacios para los niños y niñas

Podemos decir, que más que un entorno agradable, se brinda una atención oportuna y con calidez humana, porque dispondremos de 35 puestos de trabajo, de entidades que de manera articulada al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) buscamos que en un mismo lugar, se concentre la oferta distrital en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, así como la oferta social general, de los niveles distrital y nacional

El nuevo centro de atención a víctimas, tuvo una inversión total de \$435 millones de pesos, en la cual el distrito aportó alrededor de \$155 millones de pesos representados en equipos, materiales, mano de obra y arriendo del inmueble, en tanto que la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), aportó alrededor de \$280 millones de pesos representados en adecuaciones locativas, dotaciones, equipos, muebles y enseres

Agradecemos a la OIM, nuestro aliado y socio estratégico, su valiosa cooperación a la materialización del centro regional de atención a las víctimas en el distrito, así como el fortalecimiento de las relaciones y de asistencia técnica a otros proyectos en el marco del programa de fortalecimiento institucional a víctimas en 2013 y 2014

La Secretaría del Interior, está trabajando y seguirá trabajando de la mano de la Unidad para las Víctimas en los territorial y lo nacional, la cooperación internacional así como las demás entidades del SNARIV, con el firme propósito de dignificar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, y para mejorar los indicadores del goce efectivo de sus derechos

Con la puesta en marcha del PAV, el Distrito de Cartagena, ha avanzado en la proyección de un Centro Regional de Atención a Víctimas-CRAV-, el cual se prevé que puede estar en construcción a partir de 2016, por lo que se hace necesario adoptar medidas a corto y mediano plazo desde la Alcaldía Distrital como responsable del Espacio físico donde funciona el Punto, de conseguir un espacio más adecuado de propiedad de ellos y así posibilite contar con condiciones más favorables para la atención a las víctimas y se dignifique el proceso de asistencia y atención contenido en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

En ese orden de ideas la Unidad de Víctimas, como coordinador del Sistema Nacional de Atención Integral a las Víctimas conocedores de las debilidades de las respuestas por parte

de la Entidades y que como punto de atención los espacios serán limitados de acuerdo al referente que se ha proyectado en el CRAV, hay que dar inicio desde la Unidad en coordinar internamente la presencia en la atención desde las áreas de mayor demanda evidenciadas en el punto de atención como son Registro, Reparación Individual y el Área de Retornos y reubicaciones Individuales, para desde la entidad que representamos ser pioneros en un proceso articulado de atención y lo que nos permita tenerlo de referente ante otras entidades de orden Local y Nacional.

Los puestos de trabajo de la Unidad en la nueva sede del PAV quedaron conformados de la siguiente manera:

<b>FUNCIONARIOS UARIV</b>	<b>Nº DE PUESTOS DE TRABAJO</b>
ORIENTADORES	6
ENLACES DE ASISTENCIA	6
REGISTRO	1
REPARACION INDIVIDUAL	1
RETORNOS Y REUBICACIONES INDIVIDUALES PROFESIONAL	1
COORDINADOR DEL PUNTO	1

Para un Total de 16 puestos de trabajo para la Unidad de Victimas que fortalecen la asistencia y atención y contribuirán a que las victimas tengan una visión más amplia desde las responsabilidades que les confiere la Ley.

### **Entidades presentes actualmente en el Punto de Atención**

- Personería
- Procuraduría
- Defensoría
- Secretaria del Interior Distrital
- Secretaria de Salud Distrital
- Enlace de Familias en Acción
- Unidad para la Atención Integral a las Victimas
- Organizaciones de Victimas

### **Entidades que se prevé estarán en la nueva sede:**

- SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Unidad Móvil)
- Unidad de restitución de Tierras
  
- Puestos de trabajo:
  - Se ha proyectado en la propuesta que se le presentara al arquitecto un total de 34 puestos de trabajo.

## **4. GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA**

La Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado es el resultado de voluntades, anhelos, expectativa, confianzas y una gran dosis de trabajo en equipo y articulación institucional, el éxito de esta empresa que tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, requiere de altos niveles de coordinación y definición de responsabilidades en la ejecución de la Política.

En este orden de ideas, un primer paso se dio con el proceso de formulación del documento, más exactamente con la definición de metas, indicadores y responsables por cada derecho (Línea Estratégica), cada una de ellas fue definida considerando las necesidades identificada en la etapa de “Caracterización” y el nivel de prioridad asignado de manera conjunta entre las víctimas y las instituciones involucradas en la formulación de la presente iniciativa.

No obstante es necesario establecer mecanismos que cumplan un papel facilitador entre las víctimas, las entidades del nivel Local y el gobierno Nacional. Un segundo eslabón de esta última etapa, la constituye la concreción de una estrategia que gestione la política, haga las veces de coordinador local del Sistema de Atención a Víctimas y responda como secretaría Técnica de las instancias de coordinación institucional.

### **Escenarios institucionales de coordinación y seguimiento**

La ley 1448 de 2011 consagra que el escenario natural para formular la política pública y realizar seguimiento a la implementación de la misma es el Comité Distrital de Justicia Transicional, este es un espacio integrado por una variedad de instituciones todas competentes en la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado y los líderes y lideresas que representan a las víctimas.

El Comité sesionará en tres oportunidades en el año y extraordinariamente cada vez que se requiera y sea convocado por la autoridad competente, además de las funciones legales asignadas a los CJT en la Ley 1448 de 2011, el Comité realizará seguimiento a la incorporación de las Metas y Presupuestos de la política en los planes de acción anuales sectoriales formulados durante los meses de Septiembre y Octubre.

Por otro lado el Comité Distrital de Justicia Transicional dedicará sus esfuerzos a la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las Metas de la política de la vigencia anterior. Así mismo realizará una sesión de rendimiento de cuentas anualmente, señalando de manera detallada el nivel de ejecución de la política por cada componente derecho y sector responsable al igual que al menos una jornada anual de rendición de cuentas.

El Comité es un nivel decisorio liderado por la Primera Autoridad del Distrito y contará con la participación de todos los integrantes e invitados al Comité de conformidad con el Decreto 08224 del 24 de febrero de 2012.

Los subcomités Temáticos se conformaron según las disposiciones legales y la necesidad que exista para la adecuada implementación de la política. Cada una de las entidades que integran el Sistema Local de Atención y Reparación Integral dispondrá de un funcionario (a) responsable de su entidad para efectos de coordinación en materia de víctimas, a su vez la Mesa de Participación informará al CTJT mediante escrito presentado ante la secretaría Técnica